

AÑO 2008



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° I-0609-2008

Expediente 012/071/08

ASUNTO: CRÉASE EL PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO, EL QUE TENDRÁ LAS COMPETENCIAS, FUNCIONES Y FACULTADES QUE ESTABLECE EL PRESENTE CUERPO LEGAL.-

FECHA DE SANCIÓN: 04 DE JUNIO DE 2008

Consta de (76) folios.

H. Cámara de Senadores SAN LUIS



H.C.S.: N° 10 Folio 067 Año 2008

Fecha de Presentación: 01-04-08 (11.14h)

H.C.S.: N° 012 Folio 071 Año 2008

Fecha de Presentación: 06-05-08 (09:30)

INICIADO POR Poder Ejecutivo. Vota N° 9-HCS-08 (01-04-08)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Creación del Programa San Luis
Solidario -

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha 03 de Abril de 2008 -

Comisión de

SALUD, TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

Fecha de Despacho 28 de Abril 2008

Despacho N° 5-HCS/08 de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha 30 de Abril de 2008 -

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha

Comisión de

Fecha de Despacho

Despacho N° de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

SANCION N° I-0609-2008 (04.06.08)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Recibido Fecha: 01-04-08 Hora: 11:14

9

NOTA N°

-PE-2008.-

SAN LUIS, - 1 ABR 2008



Señor

Presidente de la Honorable Cámara

De Senadores de la Provincia de San Luis

Dr. JORGE LUIS PELLEGRINI

SU DESPACHO



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de elevar Proyecto de Ley de Creación del Programa San Luis Solidario, a efectos de su tratamiento y sanción.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Chel. (R) GUILLERMO GUSTAVO LOPEZ
Ministro Secretario de Estado
de Seguridad

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia

San Luis





Fundamentos

El proyecto de Ley que se somete a consideración de la Honorable Legislatura, reviste para la Provincia, una gran trascendencia institucional.

Se trata de la creación del Programa SAN LUIS SOLIDARIO, inspirado básicamente en los valores de solidaridad, compromiso y vocación de servicio.

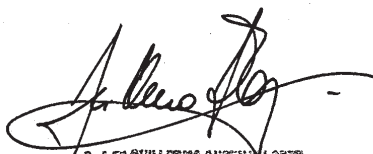
Procura la atención de las consecuencias derivadas, entre otras causas, del cambio climático, que se patentizan a diario en la vida cotidiana, desde los más cercanos a los más remotos rincones del planeta, imponiendo asimismo la urgente adopción por parte de las autoridades gubernamentales, de una serie de acciones y medidas preventivas para contar con los elementos básicos que las lamentables y crecientes catástrofes ambientales de diversa índole van exigiendo, tanto a nivel global cuanto local.

En tal sentido resulta destacable señalar que desde organismos y foros internacionales, tales como el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Panel Intergubernamental para el Cambio Climático (IPCC) y aún el propio Consejo de Seguridad, por mencionar algunos, alertan constantemente, sobre los diversos impactos provocados por la actividad antrópica y señalan la imperiosa necesidad de tomar conciencia del fenómeno mencionado y actuar en consecuencia.

Así, se prevé el incremento de la denominada "tensión térmica", esto es, temperaturas extremas tanto en verano como en invierno, lo cual cobra vidas de manera constante. También el aumento de tormentas e inundaciones, así como de sequías y crecimiento y/o aparición de enfermedades infecciosas, a lo que cabe agregar la "tropicalización" de algunas regiones.

En el ámbito nacional, cada vez resultan más palpables los efectos del fenómeno mencionado en la extensa geografía del país, donde cada uno de los efectos arriba señalados, han sido padecidos o continúan padeciendo gran cantidad de pobladores, principalmente los más humildes y carenciados, cuya situación de vulnerabilidad se agrava aún más ante estos eventos catastróficos.




Guillermo Gutiérrez López
Ministro Secretario de Estado
de Seguridad


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



La evidencia científica muestra que el calentamiento global tiene consecuencias en la utilización de la tierra y del agua, con una gran incidencia en los desastres naturales entre otros aspectos.

América Latina está particularmente afectada por la variabilidad del clima, ya que la economía de la región depende de sus recursos naturales, como asimismo las condiciones de vida y las oportunidades de sustento para millones de habitantes. Los países más pobres serán los primeros y más perjudicados por el cambio climático.

Por otra parte, resulta pertinente poner de resalto que no se pueden soslayar los mandatos normativos que rigen la materia, incorporados tanto a la Constitución Nacional en el artículo 41º, cuanto a la Carta Magna Provincial en el artículo 47º.

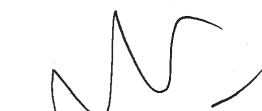
Se impone y urge entonces tomar medidas que nos permitan contar con los instrumentos necesarios para una prevención adecuada tendiente a salvaguardar de la mejor manera, el patrimonio ambiental así como velar por la vida y el bienestar de los habitantes.

Por otra parte debe considerarse la circunstancia de que la República Argentina ratificó el Convenio del Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto, a través de los cuales adquirió el compromiso, entre otras acciones, de llevar a cabo medidas de mitigación de los efectos de aquel, así como de promoción, información y difusión de las políticas ambientales, por citar algunas.

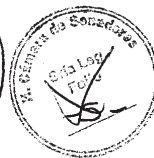
En concordancia, la Ley General del Ambiente, que rige como presupuesto mínimo ambiental en el territorio nacional, consagra en su artículo 4º, entre otros principios, los de prevención, precaución, subsidiariedad, solidaridad y equidad; todos ellos tendientes a la actuación e interacción preventiva, coordinada y solidaria tanto interinstitucional como interjurisdiccional, lo que ha ido acompañado de una creciente participación ciudadana, a la que es menester informar y formar para una prevención eficaz.




GUILLERMO GUSTAVO LOPEZ
Ministro Secretario de Estado
de Seguridad

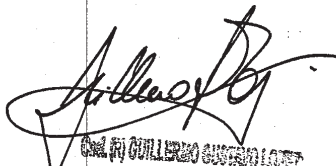

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



Sin embargo el cambio climático no es la única amenaza que se enfrenta, si posiblemente la de mayor impacto. Existen otro tipo de situaciones con origen en distintas causas que deben ser atendidas a los fines de proteger los bienes que la ley pretende amparar, esto es la vida, la salud y el bienestar de la población entre otras, que se hallan en peligro como consecuencia de catástrofes naturales o accidentes particularmente graves, que brinde ayuda a las víctimas de las mismas y desplazados internos, así como en caso de necesidad el transporte de bienes de ayuda, contemplando asimismo la implementación de acciones de rehabilitación y reconstrucción, como así también las de prevención.

Estas consideraciones han sido receptadas en el ámbito provincial, en abundante normativa legal y reglamentaria tanto en especial en lo relativo a los recursos naturales, ecología y medio ambiente, lo que pone en evidencia el profundo compromiso institucional en aras a preservar para las generaciones futuras un medio ambiente sano, equilibrado y sustentable.


Guillermo Gustavo Lopez
Ministro Secretario de Estado
de Seguridad


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

PROYECTO DE LEY
PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

Artículo 1º.- Créase el Programa San Luis Solidario, el que tendrá las competencias, funciones y facultades que establece el presente cuerpo legal.-

TITULO I

Ámbito de Aplicación

Artículo 2º.- La presente Ley regula la asistencia y ayuda humanitaria que se brinde en el marco del Programa, dentro del orden jurídico internacional, nacional y en el ámbito provincial en plenitud.-

TITULO II

Autoridad de Aplicación

Artículo 3º.- A los fines de su correcta implementación, se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a la determinación de la Autoridad de Aplicación.

TITULO III

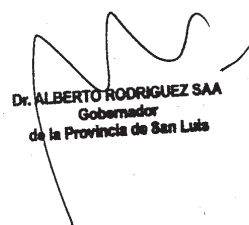
Objeto

Artículo 4º.- Será objeto de la presente Ley el tratamiento y la articulación de las acciones destinadas a proveer la asistencia en los supuestos de cuestiones vinculadas con:

- 1) La Protección de vidas humanas que se hallan en peligro como consecuencia de catástrofes naturales y/o antrópicas.

Control:	
Confirma:	


Guillermo Guzmán López
Ministro Secretario de Estado
de Seguridad


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



- 2) La Implementación de acciones de ayuda para víctimas y en caso de ser necesario, el transporte de bienes destinados a proporcionar el auxilio adecuado.
- 3) La Implementación de acciones de rehabilitación y reconstrucción de las zonas devastadas.
- 4) La Creación de programas y planes de prevención de catástrofes.
- 5) La Promoción y el desarrollo de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza, marginalidad y exclusión, como consecuencia de las situaciones previstas en el punto 1.
- 6) La Realización de actividades complementarias de formación y asistencia en materia de educación, cultura, salud, vivienda, medio ambiente, derechos humanos y comunidades originarias, entre otras.
- 7) Toda otra que tenga relación con las mencionadas precedentemente.

TITULO IV

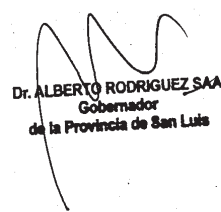
Competencias, funciones y facultades

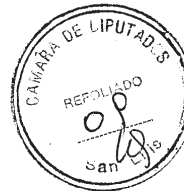
Artículo 5º.- A los fines del cumplimiento del objeto previsto en el Título anterior, el Programa podrá realizar las acciones complementarias que el Poder Ejecutivo determine y las que se mencionan a continuación:

- 1.- Otorgar atención profesional especializada específica a la emergencia.
- 2.- Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos de capacitación y difusión.
- 3.- Editar, imprimir y distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y en general producir y hacer uso de todo tipo de medios audiovisuales.

Controló:	
Conformó:	


Dr. GUILLERMO GUERRA LÓPEZ
Secretario de Gobierno
del Poder Ejecutivo


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



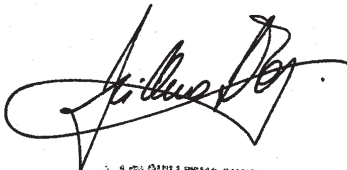
- 4.- Promover la realización de estudios técnicos y diagnósticos, destinados al conocimiento de los sistemas naturales y las zonas vulnerables por resultar potencialmente propicias para que se produzca una catástrofe natural.
- 5.- Coordinar con las distintas áreas de gobierno las acciones tendientes a facilitar el desarrollo de actividades conjuntas en el ámbito de competencia de cada una.
- 6.- Llevar una Base de Datos con los registros y estadísticas referentes a catástrofes, manteniendo actualizada la información que sea necesaria a los fines de la prevención y el tratamiento, empleando para ello la tecnología adecuada a los requerimientos.
- 7.- Asociarse en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos.
- 8.- Proponer a la autoridad competente el dictado y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo social y al mejor cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

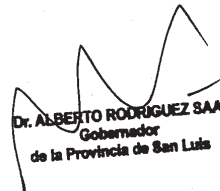
TITULO V

Comité Estratégico

Artículo 6º.- A los fines de la planificación estratégica de las acciones que se llevarán a cabo, se crea el COMITE ESTRATEGICO del Programa San Luis Solidario, el que estará presidido por el Señor Gobernador de la Provincia o en quien él delegue las funciones, e integrado por los Señores Ministros Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo Provincial, quienes podrán delegar las funciones en quien corresponda.-




GUILLERMO SUSANA LOPEZ
Ministro Secretario de Estado
de Seguridad


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



TITULO VI

Beneficiarios

Artículo 7º.- Serán beneficiarios del Programa las personas físicas y/o jurídicas públicas o privadas del orden provincial, nacional o internacional, que se encuentren en situación de emergencia, cuyos representantes demanden participación del Programa, especialmente las contempladas en el Derecho Internacional Humanitario, ajustándose a los Tratados y/o procedimientos previstos en la presente Ley.-

TITULO VII

Obligaciones de Orden Público Interno O.P.I

Artículo 8º.- Cuando se trate de un hecho contemplado en la presente y acaecido en territorio provincial, cabe a las personas físicas o jurídicas su pertinente denuncia como carga pública en el término de veinticuatro (24) horas, debiendo los organismos públicos confirmar la existencia del hecho dañoso. Los organismos de comunicación tienen como carga pública agravada, el aviso fehaciente al Poder Ejecutivo Provincial del siniestro denunciado.-

TITULO VIII

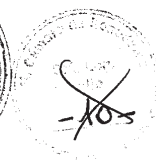
Presupuesto

Artículo 9º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a las partidas específicas que fije la Ley de Presupuesto anual conforme lo establece el artículo 92º de la Constitución Provincial.-

Controló:	
Conformó:	

Guillermo Gutiérrez López
Ministro Secretario de Estado
de Seguridad

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



TITULO IX

Fondo de Sustentabilidad

Artículo 10º.- Créase el FONDO DE SUSTENTABILIDAD del Programa San Luis Solidario el que se integra con los siguientes recursos:

- 1.- Los fondos que se asignen conforme a la Ley de Presupuesto.
- 2.- Los bienes y recursos que se le transfieran y los que adquiriera en el futuro por cualquier título.
- 3.- Los subsidios, subvenciones, legados y donaciones y todo otro recurso que reciba el Programa.
- 4.- La asignación de fondos, por cualquier título, que provenga de instituciones públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales, destinadas a financiar programas específicos, que se encuentren comprendidos dentro de la competencia del Programa.

Artículo 11º.- Los recursos del Fondo de Sustentabilidad se afectarán a las siguientes erogaciones:

- 1.- Solventar los gastos que demande el contralor de las obligaciones asumidas en virtud de la presente Ley.
- 2.- Crear, instruir y mantener los órganos de apoyo solidario los que deberán ser provistos de elementos y equipos necesarios para el cumplimiento de su cometido.
- 3.- Adquirir bienes y/o elementos necesarios.
- 4.- Imprimir folletos y toda otra publicidad que facilite las tareas de divulgación, información y capacitación.

Artículo 12º.- Los montos recaudados serán depositados en cuentas especiales conforme lo establezca la reglamentación.

Los saldos remanentes de un ejercicio fenecido, integran el fondo del ejercicio siguiente.-

Controló:	
Conformó:	

TITULO X


GUILLERMO GUSTAVO LOPEZ
Ministro Secretario de Estado
de Economía


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



Órganos de Apoyo Solidario

Artículo 13º.- Créase el REGISTRO DE VOLUNTARIOS DE AYUDA HUMANITARIA basado en la gratuidad y en los principios de paz, no intervención, solidaridad y ayuda mutua que guían el espíritu jurídico de la presente Ley en el que se asentará la información relativa a los mismos, conforme a la siguiente estructura:

- 1.- Cuerpo de voluntarios profesional integrado por hombres y mujeres con formación académica afín al objeto definido.
- 2.- Cuerpo de voluntarios de la sociedad civil integrado por hombres, mujeres u organizaciones dispuestas a contribuir solidariamente.

Título XI

Capacitación y Promoción

Artículo 14º.- La promoción y capacitación se desarrollará mediante el empleo de los siguientes mecanismos:

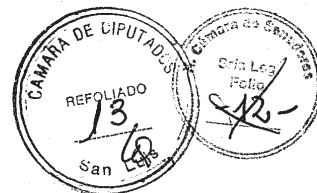
- 1.- Campañas de concientización dirigidas a la comunidad, con el objeto de proporcionar los conocimientos necesarios acerca de cómo conducirse en situaciones de emergencia.
- 2.- Campañas de difusión destinadas a hacer saber a la sociedad acerca de los recursos que se encuentran disponibles a su alcance para hacer frente a situaciones que pudieran plantearse con motivo del acaecimiento de un hecho que por su magnitud pudiera poner en peligro la vida y los bienes de los ciudadanos.
- 3.- Programas de capacitación permanente y continua destinada al personal que cumple funciones en el Programa, que tendrá carácter obligatorio.-

Controló:	
Conformó:	

GUILLERMO GUSTAVO LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado
de Seguridad

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

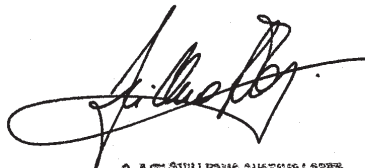
Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



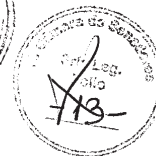
Artículo 15°.- La presente Ley deberá ser reglamentada en el plazo de Noventa (90) días.-

Artículo 16°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Controló:	
Conformó:	


GUILLERMO GUSTAVO LOPEZ
Ministro Secretario de Estado
de Seguridad


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
1º Reunión- 1º Sesión Ordinaria – Jueves 3 de Abril de 2.008.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:

- 1.- Nota del Sr. Senador Dn. Ramón Alberto Leyes, solicitando traslado para el día jueves 3 de Abril de 2008, de la 1º Sesión Ordinaria, del presente Período Ordinario y Resolución N° 8/2008 de Presidencia.- (Expte. N° 309-ME-2008)

A CONOCIMIENTO DE LOS SRES. SENADORES.-

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota de fecha 28 de Diciembre de 2007, adjuntando Decreto N° 326-MdeS-07, mediante el cual veta parcialmente la Sanción Legislativa N° III-0599-2007, referida a: Acompañante Terapéutico.- (Expte. N° 95-HCS-2007)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

- 2.- Nota N° 1/2008, adjuntando Decreto N° 34-MOPeI-08, de necesidad y urgencia, por el cual establece el cambio de horario.- (Expte. N° 48-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 3.- Nota N° 4/2008, adjuntando Decretos de Necesidad y Urgencia N° 361-MMA-2008, que declara el estado de Emergencia Hídrica en los acueductos Río Grande-Los Puquios y La Florida-Los Puquios, y N° 392-MHP-2008, que establece un incremento salarial para todos los agentes de la Administración Pública Provincial.- (Expte. N° 211-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 4.- Nota N° 5/2008, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Adhesión a la Ley Nacional N° 25.761 – Desarmado de Automotores y Venta de sus Autopartes”.- (Expte. N° 8-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 5.- Nota N° 8/2008, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Regulación de Empresas de Seguridad Privada”.- (Expte. N° 9-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 6.- Nota N° 9/2008, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Creación del Programa San Luis Solidario”.- (Expte. N° 10-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

- 7.- Nota Nº 10/2008, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Reconocimiento Institucional de Comunidades Originarias".- (Expte. Nº 11-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-
- 8.- Nota Nº 11/2008, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Creación del Plan de Experiencias Educativas e Itinerarios Formativos".- (Expte. Nº 12-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 9.- Nota Nº 13/2008, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Crea un nuevo Municipio dentro del Departamento Pringles, que comprende las localidades de Estancia Grande, El Durazno y Virorco".- (Expte. Nº 13-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 10.- Nota Nº 14/2008, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Objeción de Conciencia".- (Expte. Nº 14-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-
- 11.- Nota Nº 15/2008, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Regula el ejercicio de la actividad de los Intendentes Comisionados, previsto por el Artículo 251 de la Constitución Provincial".- (Expte. Nº 15-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 12.- Nota Nº 16/2008, solicitando el Sr. Gobernador de la Provincia, el correspondiente permiso constitucional, para ausentarse del País, durante el Año 2008, cuando razones de Gobierno lo requieran.- (Expte. Nº 16-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

III – COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 444/2007, adjuntando Declaración Nº 39/2007, por la que se adhiere a los festejos del centenario de la fundación de la localidad de Naschel, Departamento Chacabuco, realizado el día 26 de Diciembre de 2007.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota Nº 446/2007, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Trastornos de la Conducta Alimentaria y enfermedades asociadas".- (Expte. Nº 93-HCS-07)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 3.- Nota Nº 447/2007, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Ley de Ambiente de la Provincia de San Luis".- (Expte. Nº 94-HCS-07)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-



- 4.- Nota N° 449/2007, adjuntando Sanción Legislativa N° IX-0602-2007, referida a: Adhesión al Decreto Ley N° 17.160/43 y declara de Interés Provincial a la actividad colombofilia.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota N° 305/2007 de la Secretaría Electoral Provincial, comunicando Resolución referida a los autos “Honorable Cámara de Senadores – Comunica Renuncias – N° 34-H-07”.- (Expte. N° 1827-ME-HCS-2007)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 35/2007 del Superior Tribunal de Justicia, adjuntando Memoria Anual 2007 del Poder Judicial, en soporte magnético.- (Expte. N° 1830-ME-HCS-2007)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 3.- Nota N° 332-MGJyC-2007 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, adjuntando copia de la Resolución N° 030-MGJyC-07, mediante la cual la Sra. Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, dispuso encargar la atención del Registro de Deudores Alimentarios Morosos a la Sra. Patricia Soledad Fernández.- (Expte. N° 1877-ME-HCS-2007)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 330-MGJyC-2007 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, adjuntando copias del Decreto N° 145-MGJyC-2007 y de la Ley N° V-0591-2007, mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la Adhesión a la Ley Nacional N° 25.506 – Firma Digital.- (Expte. N° 1878-ME-HCS-2007)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 5.- Notas recibidas de Defensoría del Pueblo:
- Nota N° 122/2008, adjuntando Resolución N° 2/2008, por la que instan a los Sres. Intendentes y Comisionados de la Provincia, a adoptar las medidas necesarias para abastecer a sus comunidades de agua potable, en las condiciones establecidas en el Código Alimentario Argentino.- (Expte. N° 155-ME-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
 - Nota N° 143/2008, adjuntando Resolución N° 7/2008, por la que instan a la Empresa Telefónica de Argentina, a incluir y mantener los nombres y domicilio de los usuarios del servicio telefónico en la guía que edita cada año.- (Expte. N° 171-ME-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- Nota N° 236/2008, adjuntando Resolución N° 8/2008, por la que insta a la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicio de la Nación; a dar solución y tratamiento al desabastecimiento de combustibles en la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 231-ME-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 6.- Nota de la Sra. Intendente Comisionada de la Municipalidad de La Carolina, adjuntando Ordenanza N° 2/2008, declarando emergencia



hídrica en dicha localidad, para la racionalización del agua potable.
(Expte. N° 212-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 7.- Nota N° 7/2008 de Fiscalía de Estado, elevando en soporte magnético, informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.- (Expte. N° 4-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 8.- Nota de la Sra. Jefa del Subprograma Becas Arte Siglo XXI, informando que las obras de arte: fotografías, gigantografías, esculturas, cuadros, que fueron expuestos el día 14 de Febrero de 2008 en el Palacio Legislativo, pasan a ser Patrimonio Cultural de la Legislatura.- (Expte. N° 239-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 9.- Nota de la Agremiación del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA), solicitando Audiencia para tratar temas del Sistema Educativo.- (Expte. N° 259-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 10.- Notas de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, adjuntando copia de Declaración de la Junta de Gobierno de dicha Federación, referida a Afectación del acceso a la Justicia y el ejercicio de la Abogacía en San Luis, emitida en reunión llevada a cabo el día 14 de Marzo del cte. año en la Ciudad de Bahía Blanca, en relación a la reciente sentencia N° 44/08, dictada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.- (Exptes. Nros. 272-ME-2008 y 287-ME-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

V – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Resolución, caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Plan de Lectura “Contextos”, desarrollado por la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta”.- (Expte. N° 1-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 2.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Resolución, caratulado: “Adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el 8 de Marzo”.- (Expte. N° 2-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

- 3.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Resolución, caratulado: “Adhiere al Año Internacional de la Astronomía 2009”.- (Expte. N° 6-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-



- 4.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Resolución, caratulado: "Adhiere a la Conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia".- (Expte. N° 7-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

VI – PROYECTO DE LEY:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Ley, caratulado: "Reestructuración de Centros Técnicos de Apoyo al Aprendizaje (CETTAP)".- (Expte. N° 3-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 2.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Ley, caratulado: "Adhiere a la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes".- (Expte. N° 5-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

VII – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 01-04-08.-



En la Ciudad de San Luis, a los tres días del mes de Abril del año dos mil ocho siendo las once horas con quince minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores: buen día a todos, la mayor de las fortunas para este Período de Sesiones que abrimos hoy y la mayor de las ilusiones. Con la presencia de ocho señores senadores y la ausencia del señor senador Sergio Gustavo Freixes con aviso y contando con quórum suficiente para sesionar de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro abierta la presente Sesión Ordinaria del presente año e invito al señor senador Sergio Antonio Álvarez para que proceda a izar la bandera nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pellegrini).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Bronzi).- COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:

Nota del Señor Senador Dn. Ramón Alberto Leyes, solicitando traslado para el día jueves 3 de Abril de 2.008, de la 1º Sesión Ordinaria, del presente Período Ordinario y Resolución N° 8/2008 de Presidencia, Expediente N° 309-ME-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento de los Señores Senadores.

II

Sr. Secretario (Bronzi).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

Nota de fecha 28 de Diciembre de 2.007, adjuntando Decreto N° 326-MdeS-07, mediante el cual veta parcialmente la Sanción Legislativa N° III-0599-2007, referida a: Acompañante Terapéutico, Expediente N° 95-HCS-07.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

III

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 1/2008, adjuntando Decreto N° 34-MOPeI-08, de necesidad y urgencia, por el cual establece el cambio horario, Expediente N° 48-ME-HCS-2008.



Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.

IV

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 4/2008, adjuntando Decretos de necesidad y urgencia N° 361-MMA-2008, que declara el estado de Emergencia Hídrica en los acueductos Río Grande-Los Puquios y La Florida-Los Puquios, y N° 392-MHP-2008, que establece un incremento salarial para todos los agentes de la Administración Pública Provincial, Expediente N° 211-ME-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

V

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 5/2008, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Adhesión a la Ley Nacional N° 25.761 – Desarmado de Automotores y Venta de sus Autopartes", Expediente N° 08-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

Antes de darle continuidad, nos acompañan en la bandeja de nuestra Cámara, un grupo de estudiantes de los que habitualmente concurren y han solicitado permiso para acompañarnos un rato en la Sesión, son del Colegio San Marcos de la Ciudad Capital, así que les damos la bienvenida.

VI

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 8/2008, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Regulación de Empresas de Seguridad Privada", Expediente N° 9-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

VII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 9/2008, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Creación del Programa San Luis Solidario", Expediente N° 10-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

VIII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 10/2008, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Reconocimiento Institucional de Comunidades Originarias", Expediente N° 11-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.

IX



Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 11/2008, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Creación del Plan de Experiencias Educativas e Itinerarios Formativos", Expediente N° 12-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

X

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 13/2008, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Crea un nuevo Municipio dentro del Departamento Pringles, que comprende las localidades de Estancia Grande, El Durazno y Virorco", Expediente N° 13-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

XI

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 14/2008, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Objeción de Conciencia", Expediente N° 14-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.

XII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 15/2008, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Regula el ejercicio de la actividad de los Intendentes Comisionados, previsto por el Artículo 251 de la Constitución Provincial", Expediente N° 15-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

XIII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 16/2008, solicitando el Señor Gobernador de la Provincia, el correspondiente permiso constitucional, para ausentarse del País, durante el Año 2.008, cuando razones de Gobierno lo requieran, Expediente N° 16-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

XIV

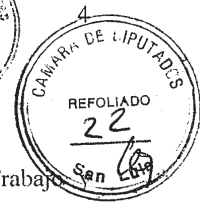
Sr. Secretario (Bronzi).- COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

Nota N° 444/2007, adjuntando Declaración N° 39/2007, por la que se adhiere a los festejos del Centenario de la Fundación de la localidad de Naschel, Departamento Chacabuco, realizado el día 26 de Diciembre de 2.007.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.

XV

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 446/2007, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Trastornos de la Conducta Alimentaria y enfermedades asociadas", Expediente N° 93-HCS-07.



Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

XVI

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 447/2007, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Ley de Ambiente de la Provincia de San Luis", Expediente N° 94-HCS-07.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.

XVII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 449/2007, adjuntando Sanción Legislativa N° IX-0602-2007, referida a: "Adhesión al Decreto Ley N° 17.160/43 y declara de Interés Provincial a la Actividad Colombófila.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.

XVIII

Sr. Secretario (Bronzi).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Nota N° 305/2007 de la Secretaría Electoral Provincial, comunicando Resolución referida a los autos "Honorable Cámara de Senadores – Comunica Renuncias – N° 34-H-07" Expediente N° 1827-ME-HCS-2007.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.

XIX

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 35/2007 del Superior Tribunal de Justicia, adjuntando Memoria Anual 2007 del Poder Judicial, en soporte magnético, Expediente N° 1830-ME-HCS-2007.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XX

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 332-MGJyC-2007, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, adjuntando copia de la Resolución N° 030-MGJyC-07, mediante la cual la Sra. Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, dispuso encargar la atención del Registro de Deudores Alimentarios Morosos a la Sra. Patricia Soledad Fernández, Expediente N° 1877-ME-HCS-2007.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.

XXI

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 330-MGJyC-2007 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, adjuntando copias del Decreto N° 145-MGJyC-2007 y de la Ley N° V-0591-2007, mediante el cual el Poder Ejecutivo provincial dispuso la Adhesión a la Ley Nacional N° 25.506 -Firma Digital-, Expediente N° 1878-ME-HCS-2007.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.

XXII

Sr. Secretario (Bronzi).- **Notas recibidas de Defensoría del Pueblo:**



Nota N° 122/2008, adjuntando Resolución N° 2/2008, por la que instan a los Señores Intendentes y Comisionados de la Provincia, a adoptar las medidas necesarias para abastecer a sus comunidades de agua potable, en las condiciones establecidas en el Código Alimentario Argentino, Expediente N° 155-ME-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.

XXIII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 143/2008, adjuntando Resolución N° 7/2008, por la que instan a la Empresa Telefónica de Argentina, a incluir y mantener los nombres y domicilio de los usuarios del servicio telefónico en la guía que edita cada año, Expediente N° 171-ME-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.

XXIV

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 236/2008, adjuntando Resolución N° 8/2008, por la que insta a la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicio de la Nación; a dar solución y tratamiento al desabastecimiento de combustibles en la Provincia de San Luis, Expediente N° 231-ME-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.

XXV

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota de la Sra. Intendente Comisionada de la Municipalidad de La Carolina, adjuntando Ordenanza N° 2/2008, declarando Emergencia Hídrica en dicha localidad, para la racionalización del agua potable, Expediente N° 212-ME-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.

XXVI

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 7/2008 de Fiscalía de Estado, elevando en soporte magnético, informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial, Expediente N° 4-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XXVII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota de la Sra. Jefa del Subprograma Becas Arte Siglo XXI, informando que las obras de arte: fotografías, gigantografías, esculturas, cuadros, que fueron expuestos el día 14 de Febrero de 2.008 en el Palacio Legislativo, pasan a ser Patrimonio Cultural de la Legislatura, Expediente N° 239-ME-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.

XXVIII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota de la Agrupación del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA), solicitando Audiencia para tratar temas del Sistema Educativo, Expediente N° 259-ME-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.



XXIX

Sr. Secretario (Bronzi).- Notas de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, adjuntando copia de Declaración de la Junta de Gobierno de dicha federación, referida a Afectación del acceso a la Justicia y el ejercicio de la Abogacía en San Luis, emitida en reunión llevada a cabo el día 14 de Marzo del cte. Año en la Ciudad de Bahía Blanca, en relación a la reciente sentencia N° 44/08, dictada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, Expedientes Nros. 272 y 287-ME-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XXX

Sr. Secretario (Bronzi).- PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo el Plan de Lectura "Contextos", desarrollado por la Secretaría de Extensión de la Universidad de La Punta", Expediente N° 1-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XXXI

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Resolución, caratulado: "Adhesión a la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el 8 de Marzo", Expediente N° 2-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.

XXXII

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Resolución, caratulado: "Adhiere al Año Internacional de la Astronomía 2009", Expediente N° 6-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XXXIII

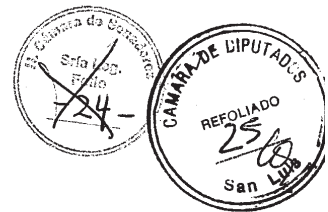
Sr. Secretario (Bronzi).- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Resolución, caratulado: "Adhiere a la Conmemoración del Día Internacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia", Expediente N° 7-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.

XXXIV

Sr. Secretario (Bronzi).- PROYECTO DE LEY:

De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Ley, caratulado: "Reestructuración de Centros Técnicos de Apoyo al Aprendizaje (CETTAP)", Expediente N° 3-HCS-2008.



Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XXXV

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Ley, caratulado: "Adhiere a la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes", Expediente N° 5-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.

3

MOCION

Sra. Salino.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital

Sra. Salino.- Gracias señor presidente; primero gracias por los buenos augurios y muy linda la presencia de los chicos acá en el Senado. Es para pedir el apartamiento del Reglamento y el tratamiento sobre tablas del Expediente N° 16-HCS-08, referido a la solicitud de Licencia del señor Gobernador de la Provincia. Nada más, señor presidente.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está a consideración de los señores senadores la moción formulada por la senadora María Antonia Salino. Consideramos en primer lugar el apartamiento del Reglamento. Si ningún senador se va a referir, ruego quienes estén por la afirmativa lo expresen levantando la mano.-

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sr. Presidente (Pellegrini).- Pasamos a votar ahora el tratamiento sobre tablas, los señores senadores que estén por la afirmativa, ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

4

**AUTORIZACION PARA AUSENTARSE DEL PAIS AL SEÑOR GOBERNADOR
ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA**

Sra. Salino.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital

Sra. Salino.- Gracias señor presidente. A través de la presente Resolución la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, Resuelve:

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis



DESPACHO N° 5-HCS-08.-

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, ha considerado el Expte. N° 10-HCS-2008, Proyecto de Ley, caratulado: "Creación del Programa San Luis Solidario".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

ARTICULO 1°.- Créase el Programa San Luis Solidario, el que tendrá las competencias, funciones y facultades que establece el presente cuerpo legal.-

TITULO I

Ambito de Aplicación

ARTICULO 2°.- La presente Ley regula la asistencia y ayuda humanitaria que se brinde en el marco del Programa, dentro del orden jurídico internacional, nacional y en el ámbito provincial en plenitud.-

TITULO II

Autoridad de Aplicación

ARTICULO 3°.- A los fines de su correcta implementación, se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a la determinación de la Autoridad de Aplicación.-

TITULO III

Objeto

ARTICULO 4°.- Será objeto de la presente Ley el tratamiento y la articulación de las acciones destinadas a proveer la asistencia en los supuestos de cuestiones vinculadas con:

- 1) La protección de vidas humanas que se hallan en peligro como consecuencia de catástrofes naturales y/o antrópicas.
- 2) La implementación de acciones de ayuda para víctimas y en caso de ser necesario, el transporte de bienes destinados a proporcionar el auxilio adecuado.
- 3) La implementación de acciones de rehabilitación y reconstrucción de las zonas devastadas.
- 4) La creación de programas y planes de prevención de catástrofes.

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis



- 5) La promoción y el desarrollo de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza, marginalidad y exclusión, como consecuencia de las situaciones previstas en el punto 1.
- 6) La realización de actividades complementarias de formación y asistencia en materia de educación, cultura, salud, vivienda, medio ambiente, derechos humanos y comunidades originarias, entre otras.
- 7) Toda otra que tenga relación con las mencionadas precedentemente.-

TITULO IV

Competencias, funciones y facultades

ARTICULO 5º.-

A los fines del cumplimiento del objeto previsto en el Titulo anterior, el Programa podrá realizar las acciones complementarias que el Poder Ejecutivo determine y las que se mencionan a continuación:

- 1.- Otorgar atención profesional especializada específica a la emergencia.
- 2.- Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos de capacitación y difusión.
- 3.- Editar, imprimir y distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y en general producir y hacer uso de todo tipo de medio audiovisuales.
- 4.- Promover la realización de estudios técnicos y diagnósticos, destinados al conocimiento de los sistemas naturales y las zonas vulnerables por resultar potencialmente propicias para que se produzca una catástrofe natural.
- 5.- Coordinar con las distintas áreas de gobierno las acciones tendientes a facilitar el desarrollo de actividades conjuntas en el ámbito de competencia de cada una.
- 6.- Llevar una Base de Datos con los registros y estadísticas referentes a catástrofes, manteniendo actualizada la información que sea necesaria a los fines de la prevención y el tratamiento, empleando para ello la tecnología adecuada a los requerimientos.
- 7.- Asociarse en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos.
- 8.- Proponer a la autoridad competente el dictado y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo social y al mejor cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley.-

TITULO V

Comité Estratégico

ARTICULO 6º.-

A los fines de la planificación estratégica de las acciones que se llevarán a cabo, se crea el COMITÉ ESTRATÉGICO del Programa San Luis Solidario, el que estará presidido por el Señor

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis



Gobernador de la Provincia o en quien él delegue las funciones, e integrado por los Señores Ministros Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo Provincial, quiénes podrán delegar las funciones en quien corresponda.-

TITULO VI

Beneficiarios

ARTICULO 7º.- Serán beneficiarios del Programa las personas físicas y/o jurídicas públicas o privadas del orden provincial, nacional o internacional, que se encuentren en situación de emergencia, cuyos representantes demanden participación del Programa, especialmente las contempladas en el Derecho Internacional Humanitario, ajustándose a los Tratados y/o procedimientos previstos en la presente Ley.-

TITULO VII

Obligaciones de Orden Público Interno O.P.I.

ARTICULO 8º.- Cuando se trate de un hecho contemplado en la presente y acaecido en territorio provincial, cabe a las personas físicas o jurídicas su pertinente denuncia como carga pública en el término de VEINTICUATRO (24) horas, debiendo los organismos públicos confirmar la existencia del hecho dañoso. Los organismos de comunicación tienen como carga pública agravada, el aviso fehaciente al Poder Ejecutivo Provincial del siniestro denunciado.-

TITULO VIII

Presupuesto

ARTICULO 9º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a las partidas específicas que fije la Ley de Presupuesto Anual conforme lo establece el Artículo 92 de la Constitución Provincial.-

TITULO IX

Fondo de Sustentabilidad

ARTICULO 10.- Créase el FONDO DE SUSTENTABILIDAD del Programa San Luis Solidario el que se integra con los siguientes recursos:

- 1.- Los fondos que se asignen conforme a la Ley de Presupuesto.
- 2.- Los bienes y recursos que se le transfieran y los que adquiera en el futuro por cualquier título.
- 3.- Los subsidios, subvenciones, legados y donaciones y todo otro recurso que reciba el Programa.
- 4.- La asignación de fondos, por cualquier título, que provenga de instituciones públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales, destinadas a financiar programas específicos, que se encuentren comprendidos dentro de la competencia del Programa.-

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis



ARTICULO 11.- Los recursos del Fondo de Sustentabilidad se afectarán a las siguientes erogaciones:

- 1.- Solventar los gastos que demande el contralor de las obligaciones asumidas en virtud de la presente Ley.
- 2.- Crear, instruir y mantener los órganos de apoyo solidario los que deberán ser provistos de elementos y equipos necesarios para el cumplimiento de su cometido.
- 3.- Adquirir bienes y/o elementos necesarios.
- 4.- Imprimir folletos y toda otra publicidad que facilite las tareas de divulgación, información y capacitación.-

ARTICULO 12.- Los montos recaudados serán depositados en cuentas especiales conforme lo establezca la reglamentación.-

Los saldos remanentes de un ejercicio fenecido, integran el fondo del ejercicio siguiente.-

TITULO X

Organos de Apoyo Solidario

ARTICULO 13.- Créase el REGISTRO DE VOLUNTARIOS DE AYUDA HUMANITARIA basado en la gratuidad y en los principios de paz, no intervención, solidaridad y ayuda mutua que guían el espíritu jurídico de la presente Ley en el que se asentará la información relativa a los mismos, conforme a la siguiente estructura:

- 1.- Cuerpo de voluntarios profesional integrado por hombres y mujeres con formación académica afín al objeto definido.
- 2.- Cuerpo de voluntarios de la sociedad civil integrado por hombres, mujeres u organizaciones dispuestas a contribuir solidariamente.-

TITULO XI

Capacitación y Promoción

ARTICULO 14.- La promoción y capacitación se desarrollará mediante el empleo de los siguientes mecanismos:

- 1.- Campañas de concientización dirigidas a la comunidad, con el objeto de proporcionar los conocimientos necesarios acerca de cómo conducirse en situaciones de emergencia.-
- 2.- Campañas de difusión destinadas a hacer saber a la sociedad acerca de los recursos que se encuentran disponibles a su alcance para hacer frente a situaciones que pudieran plantearse con motivo del acaecimiento de un hecho que por su magnitud pudiera poner en peligro la vida y los bienes de los ciudadanos.
- 3.- Programas de capacitación permanente y continua destinada al personal que cumple funciones en el Programa, que tendrá carácter obligatorio.-

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

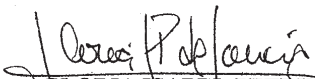


ARTICULO 15.- La presente Ley deberá ser reglamentada en el plazo de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 16.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veintiocho días del mes de Abril del año dos mil ocho.-
aeo

COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

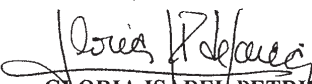

Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Vice-Presidenta


Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO
Presidente

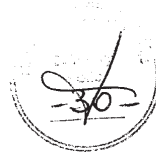
Sdora. MARIA ANTONIA SALINO
Secretaria

COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO:

Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES
Vice-Presidente


Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Presidenta


Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO
Secretario



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
5º Reunión- 5º Sesión Ordinaria – Miércoles 30 de Abril de 2.008.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota Nº 24/2008, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Declaración del día 11 de Octubre como “Ultimo Día de Libertad de las Culturas Originarias”.- (Expte. Nº 32-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 2.- Nota del Sr. Ministro de Hacienda Pública, informando la no asistencia al Acto Conmemorativo del Primer Aniversario del fallecimiento del Senador Provincial Dr. José Arnaldo Mirábile, por razones inherentes a sus funciones.- (Expte. Nº 480-ME-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 33/2008, adjuntando Declaración Nº 5/2008, por la que declara de Interés Legislativo el Encuentro sobre Salud Mental y Capital Social, llevado a cabo el día 28 de Abril de 2008, en el Salón Azul del Palacio Legislativo.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota del Bloque Frente Partido Justicialista (PJ – PUL – MID – PALEM – MPM), informando la no concurrencia al Acto de Conmemoración del Primer Aniversario del fallecimiento del Senador Provincial Dr. José Arnaldo Mirábile, por coincidir con la Sesión Ordinaria de la H. Cámara de Diputados.- (Expte. Nº 483-ME-HCS-08)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Notas recibidas de Defensoría del Pueblo:
 - Nº 365/2008, adjuntando Resolución Nº 14/2008, por la que solicitan a la Dirección de Defensa Civil y demás Organismos competentes, considere a la localidad de Leandro N. Alem, vulnerable ante el riesgo aluvional, producto del colapso de las defensas aluvionales del Arroyo El Palmar.- (Expte. Nº 410-ME-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
 - Nº 390/2008, adjuntando Resolución Nº 15/2008, por la que elevan las actuaciones obrantes en Expte. Nº 92-C-SL-08 al Subprograma Defensa del Consumidor de la Provincia de San Luis, a efectos de que verifique la infracción cometida por la firma Easy.- (Expte. Nº 432-ME-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



III – PROYECTOS DE LEY:

- 1.- De los Sres. Senadores Dn. Héctor Hugo Mugnaini, Dn. Sergio Gustavo Freixes, Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, Dr. Sergio Antonio Alvarez y Dn. Ramón Alberto Leyes, en el Proyecto de Ley caratulado: “Creación de una Comisión Bicameral que constituirá un Foro de Diálogo Político, cuyas conclusiones servirán para conformar las bases de la reforma política a realizar en la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 27-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 2.- Del Sr. Senador Dr. Sergio Antonio Alvarez, en el Proyecto de Ley caratulado: “Denominar Corredor Dr. José Arnaldo Mirábile, al tramo de la Ruta Provincial N° 2, que vincula la Ruta Nacional N° 20 (Quines-Villa Dolores, Provincia de Córdoba) con la localidad de General San Martín, de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 28-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

IV – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Rinde homenaje al extinto Presidente Provisional de la H. Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, Dr. José Arnaldo Mirábile”.- (Expte. N° 31-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

V – PROYECTOS DE DECLARACION:

- 1.- Del Sr. Senador Dn. Diego Javier Barroso, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Vería con agrado la designación de un Profesional Fonoaudiólogo para la atención de pacientes hipoacúsicos, débiles mentales y con trastornos de lenguaje en el Departamento San Martín, de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 29-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

- 2.- Del Sr. Senador Dn. Diego Javier Barroso, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Vería con agrado la creación del Comisionado Municipal de Potrerillos, en el Departamento San Martín, de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 30-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 3.- Del Sr. Senador Dn. Diego Javier Barroso, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Reconocimiento y Reparación Histórica de Paso Grande, del Departamento San Martín, de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 33-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 4.- Del Sr. Senador Dn. Diego Javier Barroso, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Electrificación Zona Rural, desde San Isidro



hasta Puerta Colorada, del Departamento San Martín, de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 34-HCS-2008)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE COMERCIO,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES.-**

- 5.- Del Sr. Senador Dn. Diego Javier Barroso, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Provisión de fuentes de energía alternativas, para viviendas rurales en el Departamento General San Martín de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 35-HCS-2008)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE COMERCIO,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES.-**

- 6.- Del Sr. Senador Dn. Diego Javier Barroso, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Organismo competente disponga la construcción de viviendas rurales, destinadas a erradicar viviendas ranchos en el Departamento General San Martín”.- (Expte. N° 36-HCS-2008)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE COMERCIO,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES.-**

VI – DESPACHOS DE COMISION:

- 1.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 8-HCS-2008, Proyecto de Ley caratulado: “Adhesión a la Ley Nacional N° 25.761 –Desarmado de Automotores y Venta de sus Autopartes”.-

DESPACHO N° 3-HCS-08 – AL ORDEN DEL DIA.-

- 2.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 17-HCS-2008, Proyecto de Ley, caratulado: “Banco Patagonia S.A. solicita la ampliación de la autorización otorgada por Ley N° VIII-0521-2006, para funcionar como entidad Bancaria, también en la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis”.-

DESPACHO N° 4-HCS-08 – AL ORDEN DEL DIA.-

- 3.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 10-HCS-08, Proyecto de Ley caratulado: “Creación del Programa San Luis Solidario”.-

DESPACHO N° 5-HCS-08 – AL ORDEN DEL DIA.-

VII – ORDEN DEL DIA:

- 1.- Despacho N° 2-HCS-08: Proyecto de Ley caratulado: “Creación de un nuevo Municipio dentro del Departamento Pringles, que comprende las localidades de Estancia Grande, El Durazno y Viorco”.- (Expe. N° 13-HCS-2008)

VIII – LICENCIAS:

San Luis
Media Sanción

N° 4-HCS-08

H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

ARTICULO 1°.- Créase el Programa San Luis Solidario, el que tendrá las competencias, funciones y facultades que establece el presente cuerpo legal.-

TITULO I

Ambito de Aplicación

ARTICULO 2°.- La presente Ley regula la asistencia y ayuda humanitaria que se brinde en el marco del Programa, dentro del orden jurídico internacional, nacional y en el ámbito provincial en plenitud.-

TITULO II

Autoridad de Aplicación

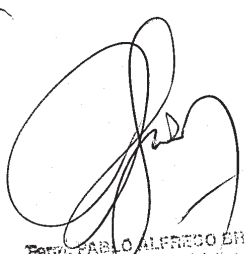
ARTICULO 3°.- A los fines de su correcta implementación, se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a la determinación de la Autoridad de Aplicación.-

TITULO III

Objeto

ARTICULO 4°.- Será objeto de la presente Ley el tratamiento y la articulación de las acciones destinadas a proveer la asistencia en los supuestos de cuestiones vinculadas con:

- 1) La protección de vidas humanas que se hallan en peligro como consecuencia de catástrofes naturales y/o antrópicas.
- 2) La implementación de acciones de ayuda para víctimas y en caso de ser necesario, el transporte de bienes destinados a proporcionar el auxilio adecuado.
- 3) La implementación de acciones de rehabilitación y reconstrucción de las zonas devastadas.
- 4) La creación de programas y planes de prevención de catástrofes.
- 5) La promoción y el desarrollo de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza, marginalidad y exclusión, como consecuencia de las situaciones previstas en el punto 1.
- 6) La realización de actividades complementarias de formación y asistencia en materia de educación, cultura, salud, vivienda, medio ambiente, derechos humanos y comunidades originarias, entre otras.
- 7) Toda otra que tenga relación con las mencionadas precedentemente.-


Pablo ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



H. Cámara de Senadores

San Luis



TITULO IV

Competencias, funciones y facultades

ARTICULO 5°.-

A los fines del cumplimiento del objeto previsto en el Título anterior, el Programa podrá realizar las acciones complementarias que el Poder Ejecutivo determine y las que se mencionan a continuación:

- 1.- Otorgar atención profesional especializada específica a la emergencia.
- 2.- Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos de capacitación y difusión.
- 3.- Editar, imprimir y distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y en general producir y hacer uso de todo tipo de medio audiovisuales.
- 4.- Promover la realización de estudios técnicos y diagnósticos, destinados al conocimiento de los sistemas naturales y las zonas vulnerables por resultar potencialmente propicias para que se produzca una catástrofe natural.
- 5.- Coordinar con las distintas áreas de gobierno las acciones tendientes a facilitar el desarrollo de actividades conjuntas en el ámbito de competencia de cada una.
- 6.- Llevar una Base de Datos con los registros y estadísticas referentes a catástrofes, manteniendo actualizada la información que sea necesaria a los fines de la prevención y el tratamiento, empleando para ello la tecnología adecuada a los requerimientos.
- 7.- Asociarse en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos.
- 8.- Proponer a la autoridad competente el dictado y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo social y al mejor cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley.-

Firma: PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

TITULO V

Comité Estratégico

ARTICULO 6°.-

A los fines de la planificación estratégica de las acciones que se llevarán a cabo, se crea el COMITÉ ESTRATÉGICO del Programa San Luis Solidario, el que estará presidido por el Señor Gobernador de la Provincia o en quien él delegue las funciones, e integrado por los Señores Ministros Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo Provincial, quienes podrán delegar las funciones en quien corresponda.-

H. Cámara de Senadores

San Luis



TITULO VI

Beneficiarios

ARTICULO 7º.-

Serán beneficiarios del Programa las personas físicas y/o jurídicas públicas o privadas del orden provincial, nacional o internacional, que se encuentren en situación de emergencia, cuyos representantes demanden participación del Programa, especialmente las contempladas en el Derecho Internacional Humanitario, ajustándose a los Tratados y/o procedimientos previstos en la presente Ley.-

TITULO VII

Obligaciones de Orden Público Interno O.P.I.

ARTICULO 8º.-

Cuando se trate de un hecho contemplado en la presente y acaecido en territorio provincial, cabe a las personas físicas o jurídicas su pertinente denuncia como carga pública en el término de VEINTICUATRO (24) horas, debiendo los organismos públicos confirmar la existencia del hecho dañoso. Los organismos de comunicación tienen como carga pública agravada, el aviso fehaciente al Poder Ejecutivo Provincial del siniestro denunciado.-

TITULO VIII

Presupuesto

ARTICULO 9º.-

El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a las partidas específicas que fije la Ley de Presupuesto Anual conforme lo establece el Artículo 92 de la Constitución Provincial.-

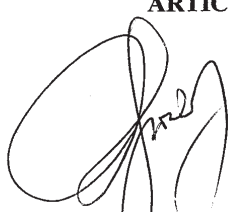
TITULO IX

Fondo de Sustentabilidad

ARTICULO 10.-

Créase el FONDO DE SUSTENTABILIDAD del Programa San Luis Solidario el que se integra con los siguientes recursos:

- 1.- Los fondos que se asignen conforme a la Ley de Presupuesto.
- 2.- Los bienes y recursos que se le transfieran y los que adquiera en el futuro por cualquier título.
- 3.- Los subsidios, subvenciones, legados y donaciones y todo otro recurso que reciba el Programa.
- 4.- La asignación de fondos, por cualquier título, que provenga de instituciones públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales, destinadas a financiar programas específicos, que se encuentren comprendidos dentro de la competencia del Programa.-


Fam. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Secretaría Legislativa
Senado Provincial
Cámara de Senadores
San Luis

H. Cámara de Senadores

San Luis



ARTICULO 11.-

Los recursos del Fondo de Sustentabilidad se afectarán a las siguientes erogaciones:

- 1.- Solventar los gastos que demande el contralor de las obligaciones asumidas en virtud de la presente Ley.
- 2.- Crear, instruir y mantener los órganos de apoyo solidario los que deberán ser provistos de elementos y equipos necesarios para el cumplimiento de su cometido.
- 3.- Adquirir bienes y/o elementos necesarios.
- 4.- Imprimir folletos y toda otra publicidad que facilite las tareas de divulgación, información y capacitación.-

ARTICULO 12.-

Los montos recaudados serán depositados en cuentas especiales conforme lo establezca la reglamentación.-

Los saldos remanentes de un ejercicio fenecido, integran el fondo del ejercicio siguiente.-

TITULO X

Organos de Apoyo Solidario

ARTICULO 13.-

Créase el REGISTRO DE VOLUNTARIOS DE AYUDA HUMANITARIA basado en la gratuidad y en los principios de paz, no intervención, solidaridad y ayuda mutua que guían el espíritu jurídico de la presente Ley en el que se asentará la información relativa a los mismos, conforme a la siguiente estructura:

- 1.- Cuerpo de voluntarios profesional integrado por hombres y mujeres con formación académica afín al objeto definido.
- 2.- Cuerpo de voluntarios de la sociedad civil integrado por hombres, mujeres u organizaciones dispuestas a contribuir solidariamente.-

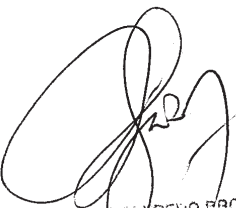
TITULO XI

Capacitación y Promoción

ARTICULO 14.-

La promoción y capacitación se desarrollará mediante el empleo de los siguientes mecanismos:

- 1.- Campañas de concientización dirigidas a la comunidad, con el objeto de proporcionar los conocimientos necesarios acerca de cómo conducirse en situaciones de emergencia.-
- 2.- Campañas de difusión destinadas a hacer saber a la sociedad acerca de los recursos que se encuentran disponibles a su alcance para hacer frente a situaciones que pudieran plantearse con motivo del acaecimiento de un hecho que por su magnitud pudiera poner en peligro la vida y los bienes de los ciudadanos.
- 3.- Programas de capacitación permanente y continua destinada al personal que cumple funciones en el Programa, que tendrá carácter obligatorio.-


Pablo ALBRETO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Presidencia Legislativa
Secretaría Legislativa
Gobierno de Senadores
San Luis

H. Cámara de Senadores

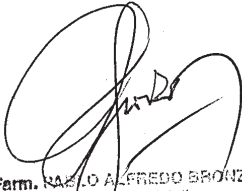
San Luis



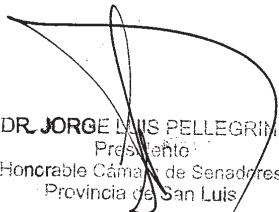
ARTICULO 15.- La presente Ley deberá ser reglamentada en el plazo de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 16.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a treinta días del mes de Abril del año dos mil ocho.-
aeo


Fern. FERNANDO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Orden Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa



SAN LUIS, 30 de Abril de 2.008.-

Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

1.- Expte. N° 10-HCS-08, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Creación del Programa San Luis Solidario". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 30 de Abril del presente año. Constando de 38 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy
atentamente.-
aeo

Fern. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 67-HCS-08.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA	
Fecha: 06-05-08	Hora: 09:30
FOLIO TREINTA Y OCHO	

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

6° SESIÓN ORDINARIA – 6° REUNIÓN – 7 DE MAYO DE 2008

ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados Vallone, Andrés Alberto; Ruiz de Miranda, Lydia Ivonne; Vivas, Horacio Rubén; Hernández, Héctor; D'Andrea, María Elena; Surroca, Joaquín Juan; Ciccone, Edgardo Augusto; Alume, Demetrio Augusto; Bertello, Maby Angela; Gatica, Patricia Norma; Dasso, Juan José; Braverman, Julio Saúl; Saa, Oscar; Magallanes, Alberto Manuel; Arrieta, Alicia Susana; Torres, María Rosa; Vallejo, Julio César; Rodríguez, Ricardo Arturo; Vilchez, Nilo Miguel; Zabala, Luis Guillermo; Alcaraz, Víctor Hugo; Videla, Nora Esther; Novillo, Elva Elizabeth; Miráble, Carmelo Eduardo; Foresto, Luis Héctor; Lobos Sarmiento, Teresa; Mazzarino, Graciela Concepción; Amitrano, Marcelo Luis; García, Norma Argentina; Rubiolo, Alejandra Beatriz; Lobos, Sandra Patricia; Cobo, Carlos Alberto; Quiroga, Augusto Cecilio; Peralta, Claudio Daniel, referido a: **Rinde homenaje a María Eva Duarte de Perón al conmemorarse su natalicio**. Expediente N° 020 Folio 917 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 67-CS-08 (30-04-08) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **"Creación del Programa San Luis Solidario"**. Expediente N° 012 Folio 071 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2- Nota N° 57-CS-08 (30-04-08) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **"Denomina Corredor doctor José Arnaldo Miráble al tramo de la Ruta Provincial N° 2 que vincula la Ruta Nacional N° 20 (Quines – Villa Dolores, provincia de Córdoba) con la localidad de General San Martín, de la provincia de San Luis**. Expediente N° 013 Folio 071 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 3- Nota N° 62-CS-08 (30-04-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 8-CS-08 (30-04-08) referido a: **Que vería con agrado que el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de San Martín, denomine al Recinto de Sesiones de su Cuerpo, con el nombre de "Dr. José Arnaldo Miráble"**. Expediente Interno N° 057 Folio 150 Año 2008. (mvr)

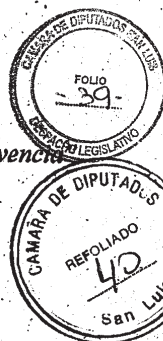
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4- Nota N° 60-CS-08 (30-04-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 7-CS-08 (30-04-08) referido a: **Que vería con agrado la designación de un profesional fonoaudiólogo para el departamento San Martín, de la provincia de San Luis**. Expediente Interno N° 058 Folio 150 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5- Nota N° 65-CS-08 (30-04-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 9-CS-08 (30-04-08) referido a: **Construcción y puesta en funcionamiento del tendido de energía eléctrica en el tramo de 13 kilómetros comprendidos desde el Paraje San Isidro hasta Puerta Colorada**. Expediente Interno N° 059 Folio 151 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



- 6 - Nota N° 55-CS-08 (30-04-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 11-CS-08 (30-04-08) referido a: **Rendir homenaje al extinto Presidente Provisional de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, Dr. José Arnaldo Mirábile.** Expediente Interno N° 060 Folio 151 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 04-CD-08)

- 7 - Nota N° 69-CS-08 (30-04-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 12-CS-08 (30-04-08) referido a: **Rendir el merecido reconocimiento y homenaje a la Patrona del pueblo de San Martín "Santa Bárbara".** Expediente Interno N° 061 Folio 151 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 329-MGJyC-07 de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Decreto N° 145-MGJyC-07 referido a **Promulgación Ley N° V-0591-2007 "Adhesión a la Ley Nacional N° 25.506 Firma Digital"**. (MdE 835 F 129/07 Letra "F"). Expediente Interno N° 056 Folio N° 150 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° V-0591-2007)

- 2 - Nota N° S/N (30-04-08) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2008-005138 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2008 de la Municipalidad de Zanjitas.** (MdE 213 F 161/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 062 Folio N° 152 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

- 3 - Nota N° S/N (30-04-08) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2008-011620 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2008 de la Municipalidad de Saladillo.** (MdE 212 F 161/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 063 Folio N° 152 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N (23/04/08) del señor Hugo Eduardo Vadillo Zurita Secretario Técnico de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) mediante la cual convoca a la **Jornada Preparatoria para la VIII Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), que se llevará a cabo en el Salón Auditorio del Anexo del Honorable Senado de la Nación, el día 15 de mayo del corriente a las 09:30 horas.** (MdE 148 F 152/08 Letra "V"). Expediente Interno N° 055 Folio 149 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado autor Vallejo, Julio César; y de los señores Diputados Braverman, Julio Saúl; Gatica, Patricia Norma; Surroca, Joaquín Juan; referido a: **"Declaración del día 11 de Octubre como "Último día de Libertad de las Comunidades Originarias de la Provincia".** Expediente N° 014 Folio 071 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis, referido a: **Declarar de interés Legislativo el IV Congreso Político Educativo de la Confederación de Educadores Argentinos "Saberes profesionales docente: Un acercamiento a las nuevas infancias juveniles"** que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de septiembre del corriente año en la ciudad de San Luis. Expediente N° 019 Folio 917 Año 2008. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis, referido a: **La Cámara de Diputados de la provincia de San Luis expresa su deseo de que el Ministerio de Educación imprima el carácter de trámite urgente al proyecto de creación del ciclo secundario completo en la Escuela N° 429 "Gregorio Agüero" de la ciudad de Justo Daract.** Expediente N° 021 Folio 918 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis, referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto 2009 el monto necesario para la construcción de una Avenida de Circunvalación en la Villa de Merlo.** Expediente N° 022 Folio 918 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 4 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis, referido a: **Expresa su preocupación por el estado de deterioro que presenta la Autopista de las Serranías Puntanas, en el tramo San Luis-Villa Mercedes.** Expediente N° 023 Folio 918 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

VI - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis, referido a: **Solicita informe sobre medidas de seguridad de la Ruta Provincial N° 20.** Expediente N° 024 Folio 919 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA
- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Frente Juntos por San Luis, referido a: **Solicita informe de los casos de meningitis durante el año 2008.** Expediente N° 025 Folio 919 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VII - DESPACHOS DE COMISIONES:

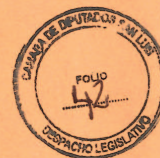
- 1 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 008 Folio 069 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **"Adhesión a la Ley Nacional N° 23.728, mediante la cual se ratifica el Acuerdo suscripto entre la República Argentina y la República Italiana sobre Intercambio de Actas del Estado Civil y la Exención de Legalización de Documentos"**. Miembro informante Diputada Patricia Gatica. (mvr)
DESPACHO N° 001/08 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 2 - De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, en el Expediente N° 001 Folio 911 Año 2008 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar Institución Pionera del Deporte Motor al "Moto Club San Luis"**. Miembro informante Diputado Juan José Dasso. (mvr)
DESPACHO N° 002/08 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

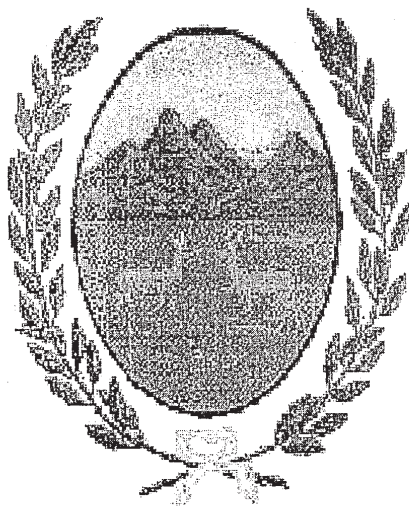
vr 06/05/08 13:00 hs

mg/mel





SECRETARIA LEGISLATIVA



HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

FECHA: 30 DE ABRIL DEL 2.008

HORA: 18:22

REUNION: N° 5

SESION: N° 5



Sr. Secretario (Bronzi).- Del señor senador Dn. Diego Javier Barroso, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Organismo competente disponga la construcción de viviendas rurales, destinadas a erradicar viviendas ranchos en el Departamento General San Martín". Expediente N° 36-HCS-2008.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – A la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes.-

XVI

Sr. Secretario (Bronzi).- DESPACHOS DE COMISION:

De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expediente N° 8-HCS-2008, Proyecto de Ley caratulado: "Adhesión a la Ley Nacional N° 25.761 – Desarmado de Automotores y Venta de sus Autopartes".-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 3-HCS-08 – Al Orden del Día.

XVII

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expediente N° 17-HCS-2008, Proyecto de Ley, caratulado: "Banco Patagonia S.A. solicita la ampliación de la autorización otorgada por Ley N° VIII-0521-2006, para funcionar como entidad Bancaria, también en la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis"

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 4-HCS-08 – Al Orden del Día.

XVIII

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expediente N° 10-HCS-08, Proyecto de Ley caratulado: "Creación del Programa San Luis Solidario".-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 5-HCS-08 – Al Orden del Día.

XIX

Sr. Secretario (Bronzi).- ORDEN DEL DIA: Despacho N° 2-HCS-2008: Proyecto de Ley caratulado: "Creación de un nuevo Municipio dentro del Departamento Pringles, que comprende las localidades de Estancia Grande, El Durazno y Viorco". Expediente N° 13-HCS-08

MOCION

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el Departamento



Asimismo solicito el tratamiento sobre tablas para los expedientes 22-HCS-2008 y 10-HCS-2008. Nada más, señor presidente.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A consideración de los señores senadores, en primer lugar consideramos la solicitud de apartamiento del Reglamento para los Expedientes 31-HCS-2008, 28-HCS-2008, 29-HCS-2008, 34-HCS-2008, y Proyecto de Homenaje. Los señores senadores que estén por la afirmativa, ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sr. Presidente (Pellegrini).- Pasamos a considerar ahora el tratamiento sobre tablas para los Expedientes 31-HCS-2008, 28-HCS-2008, 29-HCS-2008, 34-HCS-2008, 22-HCS-2008, 10-HCS-2008 y el Proyecto de Homenaje. Los señores senadores que estén por la afirmativa, ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

4

**TRATAMIENTO Y CONSIDERACION DE LOS EXPEDIENTES
31-HCS-2008, 28-HCS-2008, 29-HCS-2008, 22-HCS-2008, 34-HCS-2008, 10-HCS-
2008 y PROYECTO DE HOMENAJE PRESENTADO EN EL RECINTO A LA
PATRONA DEL PUEBLO DE SAN MARTIN, SANTA BÁRBARA**

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.-

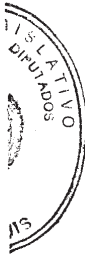
Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el Departamento Belgrano.-

Sr. Leyes.- Señor presidente, señores senadores: los proyectos antes mencionados se refieren a las siguientes cuestiones:

El Expediente N° 31-HCS-2008, es un Proyecto de Resolución, referido a: "Rinde homenaje al extinto Presidente Provisional de la H. Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, Dr. José Arnaldo Mirábile".-

El Expediente N° 28-HCS-2008, es el Proyecto de Ley referido a: "Denominar Corredor Dr. José Arnaldo Mirábile, al tramo de la Ruta Provincial N° 2, que vincula la Ruta Nacional N° 20 (Quines - Villa Dolores, Provincia de Córdoba) con la localidad de General San Martín, de la Provincia de San Luis".-

El Expediente N° 29-HCS-2008, es un Proyecto de Declaración, referido a: "Vería con agrado la designación de un Profesional Fonoaudiólogo para la atención de pacientes



El Expediente N° 34-HCS-2008, es un Proyecto de Declaración, referido a: "Electrificación Zona Rural, desde San Isidro hasta Puerta Colorada, del Departamento San Martín, de la Provincia de San Luis".-

El Expediente N° 10-HCS-2008, es el Proyecto de Ley referido a: "Creación del Programa San Luis Solidario".-

Y del Proyecto de Homenaje presentado en el Recinto a la Patrona del Pueblo de San Martín, Santa Bárbara.

Que toda vez que los expedientes mencionados han sido fundamentados y tratados en la localidad de San Martín, Departamento San Martín, en el día de la fecha y que tales antecedentes obran en la versión taquigráfica allí levantada y, para evitar innecesarias repeticiones es que propongo que a mérito de las razones señaladas, si ningún señor senador opina lo contrario, se considere la ratificación de lo actuado en cada caso y se procedan a votar los expedientes, ordenándose incorporar en la versión taquigráfica de esta sesión lo vertido en la Reunión Legislativa que se realizó en la mencionada localidad donde se fundamentaron tales proyectos. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está a consideración de los señores senadores la propuesta del señor senador Ramón Alberto Leyes. Los señores senadores que estén por la afirmativa, ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

5

MOCION

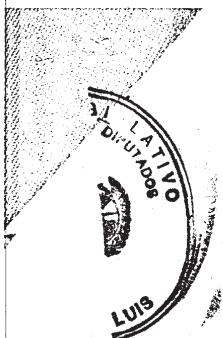
Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra, la señora senadora por el departamento Junín.-

Sra. Petrino.- Señor presidente, señores senadores: es para rendir un homenaje por el Día de los Trabajadores, próximo a celebrarse el 1º de Mayo del corriente año.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está a consideración de los señores senadores el pedido de homenaje solicitado por la señora senadora Gloria Isabel Petrino. Los señores senadores que estén por la afirmativa, ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -



"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



-----Salto de página-----

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

DÍA: 14/05 de 2008 HORA: 1400

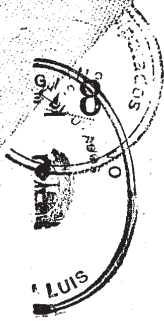
MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. D'ANDREA, María Elena		
DIP. TORRES, Maria Rosa		
DIP. BERTELLO, Maby Ángela		
DIP. RUIZ DE MIRANDA, Lidia Ivonne		
DIP. CICCONE, Eduardo Augusto		
DIP. RUTI, Mónica Beatriz		
DIP. NICOLETTI, Ana María		
DIP. DASSO, Juan José		
Dip. ZABALA, Luis Guillermo		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones: Continúa tratamiento de expediente
Amb. Libros de Humo y proyecto San Luis Solidario

Firma del Auxiliar

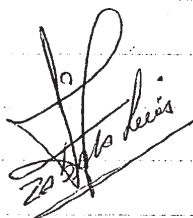


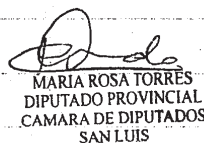
Acto N° 5

En la Ciudad de San Luis, a los Catorce días del mes de Mayo del año dos mil ocho, y siendo las 13 hs., se reúnen los integrantes de la comisión de Salud y Seguridad Social donde a conocer los nuevos integrantes de la comisión Dip. Dasso, José José y Dip. Zabala, Luis Guillermo y se dan a conocer los expedientes entantes: Programa de Igualdad. Proyecto de Ley: Creación del Programa San Luis Solidario. y Proyecto de Declaración: Relevamiento del servicio del Hospital de Justo Daract.

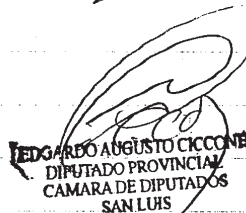
Se va a seguir estudiando los proyectos de San Luis Solidarios y Ambientes Libre de Humo.

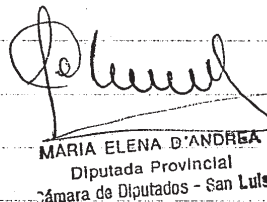
Se da por finalizada la reunión siendo 13:45 hs.


MARIA ROSA TORRES
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


MARIA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


MÓNICA B. RUTI
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Camara Dip. San Luis


EDGARDO AUGUSTO CICCONI
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


MARIA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


JUAN JOSE DASSO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



DISPACHO N° 3 Unanimidad

CAMARA DE DIPUTADOS:

ENTRADA DESPACHO

20-05-08 11:15 (1)



Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social ha considerado el Expediente N° 012 Folio 071 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: "Creación del Programa San Luis Solidario", y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada D'andrea, Maria Elena, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por;

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

ARTÍCULO 1°.- Crease el Programa San Luis Solidario, el que tendrá las competencias, funciones y facultades que establece el presente cuerpo legal.-

TITULO I Ámbito de Aplicación

ARTÍCULO 2°.- La presente Ley regula la asistencia y ayuda humanitaria que se brinde en el marco del Programa, dentro del orden jurídico internacional, nacional y en el ámbito provincial en plenitud.-

TITULO II Autoridad de Aplicación

ARTÍCULO 3°.- A los fines de su correcta implementación, se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a la determinación de la Autoridad de Aplicación.-

TITULO III Objeto

ARTÍCULO 4°.- Será objeto de la presente Ley el tratamiento y la articulación de las acciones destinadas a proveer la asistencia en los supuestos de cuestiones vinculadas con:

- a) La protección de vidas humanas que se hallan en peligro como consecuencia de catástrofes naturales y/o antrópicas.
- b) La implementación de acciones de ayuda para víctimas y en caso de ser necesario, el transporte de bienes destinados a proporcionar el auxilio adecuado.
- c) La implementación de acciones de rehabilitación y reconstrucción de las zonas devastadas.
- d) La creación de programas y planes de prevención de catástrofes.
- e) La promoción y el desarrollo de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza, marginalidad y exclusión, como consecuencia de las situaciones previstas en el punto 1.
- f) La realización de actividades complementarias de formación y asistencia en materia de educación, cultura, salud, vivienda, medio ambiente, derechos humanos y comunidades originarias, entre otras.
- g) Toda otra que tenga relación con las mencionadas precedentemente.-



TITULO IV

Competencias, Funciones y Facultades

ARTÍCULO 5°.-

A los fines del cumplimiento del objeto previsto en el Título anterior, el Programa podrá realizar las acciones complementarias que el Poder Ejecutivo determine y las que se mencionan a continuación:

- a). Otorgar atención profesional especializada específica a la emergencia.
- b). Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos de capacitación y difusión.
- c). Editar, imprimir y distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y en general producir y hacer uso de todo tipo de medio audiovisuales.
- d). Promover la realización de estudios técnicos y diagnósticos, destinados al conocimiento de los sistemas naturales y las zonas vulnerables por resultar potencialmente propicias para que se produzca una catástrofe natural.
- e). Coordinar con las distintas áreas de gobierno las acciones tendientes a facilitar el desarrollo de actividades conjuntas en el ámbito de competencia de cada una.
- f). Llevar una Base de Datos con los registros y estadísticas referentes a catástrofes, manteniendo actualizada la información que sea necesaria a los fines de la prevención y el tratamiento, empleando para ello la tecnología adecuada a los requerimientos.
- g). Asociarse en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos.
- h). Proponer a la autoridad competente el dictado y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo social y al mejor cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley.-

TITULO V

Comité Estratégico

ARTÍCULO 6°.-

A los fines de la planificación estratégica de las acciones que se llevarán a cabo, se crea el COMITÉ ESTRATÉGICO del Programa San Luis Solidario, el que estará presidido por el Señor Gobernador de la Provincia o en quien él delegue las funciones, e integrado por los Señores Ministros Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo Provincial, quiénes podrán delegar las funciones en quien corresponda.-

TITULO VI

Beneficiarios

ARTÍCULO 7°.-

Serán beneficiarios del Programa las personas físicas y/o jurídicas públicas o privadas del orden provincial, nacional o internacional, que se encuentren en situación de emergencia, cuyos representantes demanden participación del Programa, especialmente las contempladas en el Derecho Internacional Humanitario, ajustándose a los Tratados y/o procedimientos previstos en la presente Ley.-



Obligaciones de Orden Público Interno O.P.I.

ARTÍCULO 8°.-

Cuando se trate de un hecho contemplado en la presente y acaecido en territorio provincial, cabe a las personas físicas o jurídicas se pertinente denuncia como carga pública en el término de VEINTICUATRO (24) horas, debiendo los organismos públicos confirmar la existencia del hecho dañoso. Los organismos de comunicación tienen como carga pública agravada, el aviso fehaciente al Poder Ejecutivo Provincial del siniestro denunciado.-

TITULO VIII

Presupuesto

ARTÍCULO 9°.-

El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a las partidas específicas que fije la Ley de Presupuesto Anual conforme lo establece el Artículo 92 de la Constitución Provincial.-

TITULO IX

Fondo de Sustentabilidad

ARTÍCULO 10.-

Créase el FONDO DE SUSTENTABILIDAD del Programa San Luis Solidario el que se integra con los siguientes recursos:

- a). Los fondos que se asignen conforme a la Ley de Presupuesto.
- b). Los bienes y recursos que se le transfieran y los que adquiriera en el futuro por cualquier título.
- c). Los subsidios, subvenciones, legados y donaciones y todo otro recurso que reciba el Programa.
- d). La asignación de fondos, por cualquier título, que provenga de instituciones públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales, destinadas a financiar programas específicos, que se encuentren comprendidos dentro de la competencia del Programa.-

ARTÍCULO 11.-

Los recursos del Fondo de Sustentabilidad se afectarán a las siguientes erogaciones:

- a). Solventar los gastos que demande el contralor de las obligaciones asumidas en virtud de la presente Ley.
- b). Crear, instruir y mantener los órganos de apoyo solidario los que deberán ser provistos de elementos y equipos necesarios para el cumplimiento de su cometido.
- c). Adquirir bienes y/o elementos necesarios.
- d). Imprimir folletos y toda otra publicidad que facilite las tareas de divulgación, información y capacitación.-

ARTÍCULO 12.-

Los montos recaudados serán depositados en cuentas especiales conforme lo establezca la reglamentación.-

Los saldos remanentes de un ejercicio fenecido, integran el fondo del ejercicio siguiente.-



Órganos de Apoyo Solidario

ARTÍCULO 13.-

Crease el REGISTRO DE VOLUNTARIOS DE AYUDA HUMANITARIA basado en la gratuidad y en los principios de paz, no intervención, solidaridad y ayuda mutua que guían el espíritu jurídico de la presente Ley en el que se asentará la información relativa a los mismos, conforme a la siguiente estructura:

- a). Cuerpo de voluntarios profesional integrado por hombres y mujeres con formación académica afín al objeto definido.
- b). Cuerpo de voluntarios de la sociedad civil integrado por hombres, mujeres u organizaciones dispuestas a contribuir solidariamente.-

TITULO XI

Capacitación y Promoción

ARTÍCULO 14.-

La promoción y capacitación se desarrollará mediante el empleo de los siguientes mecanismos:

- a). Campañas de concientización dirigidas a la comunidad, con el objeto de proporcionar los conocimientos necesarios acerca de cómo conducirse en situaciones de emergencia.-
- b). Campañas de difusión destinadas a hacer saber a la sociedad acerca de los recursos que se encuentran disponibles a su alcance para hacer frente a situaciones que pudieran plantearse con motivo del acaecimiento de un hecho que por su magnitud pudiera poner en peligro la vida y los bienes de los ciudadanos.
- c). Programas de capacitación permanente y continua destinada al personal que cumple funciones en el Programa, que tendrá carácter obligatorio.-

ARTÍCULO 15.-

La presente Ley deberá ser reglamentada en el plazo de NOVENTA (90) días.-

ARTÍCULO 16.-

Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a los días del mes de mayo del año dos mil ocho.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

MARIA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

LYDIA I. RUIZ
Diputada Provincial
Honorable Cámara
Diputados de San Luis

EDGARDO AUGUSTO CICCONI
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Prof. Ana María Nicotetti
Diputada UCR
Cámara de Diputados de San Luis

LUIS GUILLERMO ZABALA
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Camara Dip. San Luis

MONICA B. RUTI
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Camara Dip. San Luis

EDGARDO AUGUSTO CICCONI
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

8º SESIÓN ORDINARIA – 8º REUNIÓN – 21 DE MAYO DE 2008

ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Vallejo, Julio César y Gatica, Patricia Norma, referido a: **Rinde homenaje a nuestra Patria en el 198 aniversario de la Revolución de Mayo de 1.810.** Expediente N° 032 Folio 921 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados Lobos, Sandra Patricia; Zabala, Luis Guillermo; Rubiolo, Beatriz Alejandra; Peralta, Claudio Daniel; D'Andrea, María Elena; Vallone, Andrés Alberto; Arrieta, Susana Alicia y Cobo, Carlos Alberto, referido a: **Homenajear con hondo fervor a nuestra Patria en el 198 aniversario de la Revolución de Mayo de 1.810.** Expediente N° 033 Folio 921 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 80-CS-08 (14-05-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 14-CS-08 (21-05-08) referido a: **Adherir expresamente a los términos de la Demanda de Inconstitucionalidad, promovida por el Poder Ejecutivo Provincial contra el Estado Nacional.** Expediente Interno N° 072 Folio 155 Año 2008. (bv)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 68-IMLT-08 (15-05-08), de la señora Dominga Estela Torres Intendente de la Municipalidad de La Toma, mediante la cual adjunta Decreto N° 33-IMLT-08 referido a: **"Adherir a la Demanda de Inconstitucionalidad de las Retenciones o Derechos de Exportación"** y Decreto N° 34-IMLT-08 referido a: **"Adherir al apoyo dado a los reclamos de todos los Productores Agropecuarios del País"**. (MdE 252 F. 167/08 Letra "T"). Expediente Interno N° 073 Folio 155 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Declaración N° 07-CD-08)

- 2 - Nota N° 515-DDP-2008 (13-05-08), del señor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto, remite copia auténtica Resolución N° 013-DdP-2008 referida a: **Instar al Ministerio de Educación de la Nación, a disponer mediante el instrumento correspondiente la Condonación de las deudas pendientes de pago por Créditos Educativos otorgados a familias de recursos modestos.** (MdE 242 F. 166/08 Letra "T"). Expediente Interno N° 074 Folio 156 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota S/N (14-05-08), de la señora Diputada Gatica Patricia Norma Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales referida a: **Remite expedientes de la Comisión de Asuntos Constitucionales para ser enviados al Archivo (Artículo 81 Reglamento Interno Cámara de Diputados).** (MdE 254 F. 156/08 Letra "G"). Expediente Interno N° 075 Folio 156 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



III - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado autor Gargiulo, Eduardo Marcelo e Integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Modifica la Ley N° I-0015-2004 (5482*R) "Ex- Combatientes. Exención del pago de impuestos"**. Expediente N° 020 Folio 073 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Deroga el Artículo 3° del Decreto N° 751-MdeS-2004 reglamentario de la Ley N° III-0065-2004 (5554*R) "Carrera Sanitaria Provincial" (Anexo I – Título I – del Ingreso a la Carrera Sanitaria)**. Expediente N° 021 Folio 074 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos del Diputado autor Gargiulo, Eduardo Marcelo e Integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Manifiesta su deseo de que el Ministerio de Educación disponga una visita institucional a la Escuela N° 242 "Pablo Pizzurno" Villa Salles, de Justo Daract, con el objeto de constatar necesidades del establecimiento**. Expediente N° 030 Folio 921 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 2 - Con fundamentos de los Diputados Lobos, Sandra Patricia; D'Andrea, María Elena; Ruiz de Miranda, Lydia y Braverman, Julio Saúl, referido a: **Declara de Interés Legislativo las 1° Jornadas Provinciales de Celiaquía**. Expediente N° 034 Folio 922 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V - PROYECTOS DE INTERPELACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los Diputados autores Gargiulo, Eduardo Marcelo; Berro, Carlos Héctor; Casal, Héctor Antonio; Ruti, Mónica Beatriz y Neme, Amado José, referido a: **Interpelar al señor Ministro de Medio Ambiente de la provincia de San Luis, a efectos de que informe sobre marcha de los planes forestales**. Expediente N° 031 Folio 921 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 012 Folio 071 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **"Creación del Programa San Luis Solidario"**. Miembro Informante Diputada D'Andrea, María Elena. (mvr)
DESPACHO N° 003/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 2 - De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, en el Expediente N° 035 F 922 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **"Gira al archivo expedientes de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte"**. Miembro Informante Diputado Dasso, Juan José. (mvr)
DESPACHO N° 004/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 3 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en los Expedientes N° 006 F 069 y Expediente N° 009 Folio 070 Año 2008, Proyectos de Ley referido a: **"Créase en el ámbito del Poder Legislativo Provincial "La Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de la provincia de San Luis"**. Miembro Informante Diputada Gatica, Patricia Norma. (mg)
DESPACHO N° 005/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

VII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

20/05/08 13:30 hs



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

9º SESIÓN ORDINARIA – 9º REUNIÓN – 28 DE MAYO DE 2008

ORDEN DEL DIA/DESPACHO Nº 03 –UNANIMIDAD

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social ha considerado el Expediente Nº 012 Folio 071 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: "Creación del Programa San Luis Solidario", y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada D'andrea, Maria Elena, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por;

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa San Luis Solidario, el que tendrá las competencias, funciones y facultades que establece el presente cuerpo legal.-

**TITULO I
Ámbito de Aplicación**

ARTÍCULO 2º.- La presente Ley regula la asistencia y ayuda humanitaria que se brinde en el marco del Programa, dentro del orden jurídico internacional, nacional y en el ámbito provincial en plenitud.-

**TITULO II
Autoridad de Aplicación**

ARTÍCULO 3º.- A los fines de su correcta implementación, se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a la determinación de la Autoridad de Aplicación.-

**TITULO III
Objeto**

ARTÍCULO 4º.- Será objeto de la presente Ley el tratamiento y la articulación de las acciones destinadas a proveer la asistencia en los supuestos de cuestiones vinculadas con:

- a) La protección de vidas humanas que se hallan en peligro como consecuencia de catástrofes naturales y/o antrópicas.
- b) La implementación de acciones de ayuda para víctimas y en caso de ser necesario, el transporte de bienes destinados a proporcionar el auxilio adecuado,
- c) La implementación de acciones de rehabilitación y reconstrucción de las zonas devastadas,
- d) La creación de programas y planes de prevención de catástrofes,
- e) La promoción y el desarrollo de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza, marginalidad y exclusión, como consecuencia de las situaciones previstas en el

TITULO IV

Competencias, Funciones y Facultades

ARTÍCULO 5°.-

A los fines del cumplimiento del objeto previsto en el Título anterior, el Programa podrá realizar las acciones complementarias que el Poder Ejecutivo determine y las que se mencionan a continuación:

- a). Otorgar atención profesional especializada específica a la emergencia.
- b). Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos de capacitación y difusión.
- c). Editar, imprimir y distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y en general producir y hacer uso de todo tipo de medio audiovisuales.
- d). Promover la realización de estudios técnicos y diagnósticos, destinados al conocimiento de los sistemas naturales y las zonas vulnerables por resultar potencialmente propicias para que se produzca una catástrofe natural.
- e). Coordinar con las distintas áreas de gobierno las acciones tendientes a facilitar el desarrollo de actividades conjuntas en el ámbito de competencia de cada una.
- f). Llevar una Base de Datos con los registros y estadísticas referentes a catástrofes, manteniendo actualizada la información que sea necesaria a los fines de la prevención y el tratamiento, empleando para ello la tecnología adecuada a los requerimientos.
- g). Asociarse en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos.
- h). Proponer a la autoridad competente el dictado y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo social y al mejor cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley.-

TITULO V

Comité Estratégico

ARTÍCULO 6°.-

A los fines de la planificación estratégica de las acciones que se llevarán a cabo, se crea el COMITÉ ESTRATÉGICO del Programa San Luis Solidario, el que estará presidido por el Señor Gobernador de la Provincia o en quien él delegue las funciones, e integrado por los Señores Ministros Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo Provincial, quiénes podrán delegar las funciones en quien corresponda.-

TITULO VI

Beneficiarios

ARTÍCULO 7°.-

Serán beneficiarios del Programa las personas físicas y/o jurídicas públicas o privadas del orden provincial, nacional o internacional, que se encuentren en situación de emergencia, cuyos representantes demanden participación del Programa, especialmente las contempladas en el Derecho Internacional Humanitario, ajustándose



Obligaciones de Orden Público Interno O.P.I.

ARTÍCULO 8º.-

Cuando se trate de un hecho contemplado en la presente y acaecido en territorio provincial, cabe a las personas físicas o jurídicas su pertinente denuncia como carga pública en el término de VEINTICUATRO (24) horas, debiendo los organismos públicos confirmar la existencia del hecho dañoso. Los organismos de comunicación tienen como carga pública agravada, el aviso fehaciente al Poder Ejecutivo Provincial del siniestro denunciado.-

TITULO VIII Presupuesto

ARTÍCULO 9º.-

El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a las partidas específicas que fije la Ley de Presupuesto Anual conforme lo establece el Artículo 92 de la Constitución Provincial.-

TITULO IX Fondo de Sustentabilidad

ARTÍCULO 10.-

Créase el FONDO DE SUSTENTABILIDAD del Programa San Luis Solidario el que se integra con los siguientes recursos:

- a). Los fondos que se asignen conforme a la Ley de Presupuesto.
- b). Los bienes y recursos que se le transfieran y los que adquiera en el futuro por cualquier título.
- c). Los subsidios, subvenciones, legados y donaciones y todo otro recurso que reciba el Programa.
- d). La asignación de fondos, por cualquier título, que provenga de instituciones públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales, destinadas a financiar programas específicos, que se encuentren comprendidos dentro de la competencia del Programa.-

ARTÍCULO 11.-

Los recursos del Fondo de Sustentabilidad se afectarán a las siguientes erogaciones:

- a). Solventar los gastos que demande el contralor de las obligaciones asumidas en virtud de la presente Ley.
- b). Crear, instruir y mantener los órganos de apoyo solidario los que deberán ser provistos de elementos y equipos necesarios para el cumplimiento de su cometido.
- c). Adquirir bienes y/o elementos necesarios.
- d). Imprimir folletos y toda otra publicidad que facilite las tareas de divulgación, información y capacitación.-

ARTÍCULO 12.-

Los montos recaudados serán depositados en cuentas especiales conforme lo establezca la reglamentación.-

Los saldos remanentes de un ejercicio fenecido, integran el fondo del ejercicio siguiente.-

Órganos de Apoyo Solidario

ARTÍCULO 13.-

Créase el REGISTRO DE VOLUNTARIOS DE AYUDA HUMANITARIA basado en la gratuidad y en los principios de paz, no intervención, solidaridad y ayuda mutua que guían el espíritu jurídico de la presente Ley en el que se asentará la información relativa a los mismos, conforme a la siguiente estructura:

- Cuerpo de voluntarios profesional integrado por hombres y mujeres con formación académica afín al objeto definido.
- Cuerpo de voluntarios de la sociedad civil integrado por hombres, mujeres u organizaciones dispuestas a contribuir solidariamente.-

TITULO XI

Capacitación y Promoción

ARTÍCULO 14.-

La promoción y capacitación se desarrollará mediante el empleo de los siguientes mecanismos:

- Campañas de concientización dirigidas a la comunidad, con el objeto de proporcionar los conocimientos necesarios acerca de cómo conducirse en situaciones de emergencia.-
- Campañas de difusión destinadas a hacer saber a la sociedad acerca de los recursos que se encuentran disponibles a su alcance para hacer frente a situaciones que pudieran plantearse con motivo del acaecimiento de un hecho que por su magnitud pudiera poner en peligro la vida y los bienes de los ciudadanos.
- Programas de capacitación permanente y continua destinada al personal que cumple funciones en el Programa, que tendrá carácter obligatorio.-

ARTÍCULO 15.-

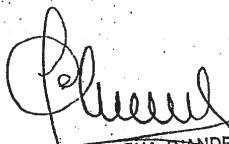
La presente Ley deberá ser reglamentada en el plazo de NOVENTA (90) días.-

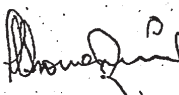
ARTÍCULO 16.-

Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a los días del mes de mayo del año dos mil ocho.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL


MARIA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


LYDIA I. RUIZ
Diputada Provincial
Honorable Cámara
de Diputados - San Luis


EDUARDO AUGUSTO CICCONI
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

MONICA B. RUIZ



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

9º SESIÓN ORDINARIA – 10 REUNIÓN – 04 DE JUNIO DE 2008

ASUNTOS ENTRADOS:

I -PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Sin fundamentos de la señora Diputada autora Lobos Sandra Patricia, referido a: **Rinde Homenaje en el día del Periodista**. Expediente N° 046 Folio 926 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2- Con fundamentos del señor Diputado autor Vallejo Julio César, referido a: **Rinde Homenaje a todos los periodista de la Provincia y trabajadores de los medios de comunicación en general**. Expediente N° 048 Folio 926 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II -COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 84-CS-08 (21-05-08) adjunta Proyecto de Ley con **Media Sanción** referido a: **Reglamentación del Artículo 199 de la Constitución de la Provincia, selección de aspirantes a cargos de Magistrados y Funcionarios del Poder Ejecutivo**. Expediente N° 023 Folio 074 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2- Nota N° 88-CS-08 (21-05-08) adjunta Proyecto de Ley, en **Segunda Revisión**, referido a: **Prohibir el cobro de cargo y adicionales en la venta de combustibles (E037F162/07)**. Expediente Interno N° 093 Folio 162 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 3- Nota N° 094-CS-08 (21-05-08) adjunta Proyecto de Ley con **Media Sanción** referido a: **Reconocimiento Institucional de Comunidades Originarias**. Expediente N° 024 Folio 075 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 4- Nota N° 091-CS-08 (21-05-08) adjunta Resolución N° 19-CS-08 referida a: **Acepta el veto parcial de la Sanción Legislativa N° VIII-0542-2006 "Exime del pago de los Impuestos Provinciales a clubes deportivos", (Decreto N° 7501-MHP-2006)**. Expediente N° 036 Folio 922 Año 2008. (mvr)

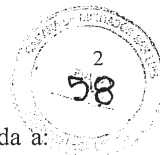
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 5- Nota N° 092-CS-08 (21-05-08) adjunta Resolución N° 20-CS-08 referida a: **Acepta el veto en todas sus partes de la Sanción Legislativa N° IX-0551-2006 "Acotar la siembra de mani", Decreto N° 1-MHP-2007**. Expediente N° 037 Folio 923 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

- 6- Nota N° 110-CS-08 (28-05-08) adjunta Proyecto de Ley con **Media Sanción** referido a: **Creación del Plan de Experiencias Educativas e Itinerarios Formativos**. Expediente N° 029 Folio 076 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA



- 7- Nota N° 109-CS-08 (28-05-08) adjunta Resolución N° 22-CS-08 referida a: **Veta Artículo 3° de la Sanción Legislativa N° III-0599-2007 “Acompañante Terapéutico”, Decreto N° 326-MdeS-2007.** Expediente N° 045 Folio 925 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 8- Nota N° 98-CS-08 (28-05-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 11-CS-08 referida a: **Creación “Comisionado Municipal Potrerillos”, en el departamento San Martín, provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 094 Folio 162 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 9- Nota N° 101-CS-08 (28-05-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 12-CS-08 referida a: **Reconocimiento histórico al pueblo de Paso Grande, departamento San Martín, asignándole una fecha dentro del Calendario de Festividades de los Pueblos Puntanos.** Expediente Interno N° 095 Folio 162 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 10- Nota N° 104-CS-08 (28-05-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 13-CS-08 referida a: **Provisión de fuentes de energía alternativa para uso familiar en las viviendas del departamento San Martín.** Expediente Interno N° 096 Folio 163 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De Otras Instituciones:

- 1- Nota S/N° (20-05-08) del señor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, diputado Luis Marcelo Amitrano, referida a: **Comunica día y horario de reunión de dicha comisión.** (MdE 264 F. 169/08 Letra “A”). Expediente Interno N° 076 Folio 156 Año 2008. (Mcm)

A CONOCIMIENTO Y A DESPACHO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

- 2- Nota N° 211 (20-05-08) de la Ministro Secretario de Estado de Educación de la Provincia, señora Silvia Rodríguez referida a: **Eleva informe del Programa de Educación Obligatoria, contestando Solicitud de Informe N° 01-CD-08 “Medidas de Seguridad de la Ruta Provincial N° 20”.** (MdE 265 F. 169/08 Letra “R”). Expediente Interno N° 077 Folio 157 Año 2008. (Mcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 3- Nota S/N° del señor Presidente de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, diputado Carlos Alberto Cobo mediante la cual **comunica listado de miembros de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, e informa día y hora de reunión de dicha comisión.** (MdE 267 F. 170/08 Letra “C”). Expediente Interno N° 078 Folio 157 Año 2008. (Mcm)

A CONOCIMIENTO Y A DESPACHO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

- 4- Nota N° 618/08 (09-05-08) de la Directora de Programas de Gobierno Subsecretaría General – Presidencia de la Nación, acusa recibo de Declaración N° 02-CD-08 referida a: **“Libertad de prensa y expresión”.** (MdE 247 F. 167/08 Letra “A”). Expediente Interno N° 080 Folio 157 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 02-CD-98)

- 5- Nota N° 590 (20-05-08) del Coordinador General de Defensoría del Pueblo, señor José Luis Goti adjunta fotocopia de Resolución N° 016-DdP-08: **Insta al Ministro de Economía de la Nación a revocar Resolución N° 125 referido a retenciones móviles para la exportación de productos agrícolas.** (MdE 272 Folio 171/08 Letra “G”). Expediente Interno N° 081 Folio 158 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



- 6- Nota N° 199 (20-05-08) de la Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, señora Gladys Bailac de Follari mediante la cual remite fotocopia de invitación enviada por la **Fundación Río de la Plata y Center for Strategic & International Studies (CSIS), para dirigentes argentinos a Washington D.C.** (MdE 280 F. 172/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 083 Folio 158 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 7- Nota S/N (21-05-08) de la Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, señora Gladys Bailac de Follari, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2008-025038 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2008 de la Municipalidad de El Volcán.** (MdE 281 F. 172/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 084 Folio N° 159 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 8- Nota N° 156-MdeS-08 (20-05-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Salud, C.P. Lucia Teresa Nigra referida a: **Eleva informe contestando Solicitud de Informe N° 02-CD-08 "Casos de meningitis durante el año 2008".** (MdE 277 F. 171/08 Letra "N"). Expediente Interno N° 085 Folio 159 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 9- Nota S/N (22-05-08) de la señora diputada María Elena D'Andrea, referida a: **Comunica nómina de nuevas autoridades de la Comisión de Salud y Seguridad Social, fecha y hora de reunión de dicha comisión.** (MdE 278 F. 172/08 Letra "D"). Expediente Interno N° 086 Folio 159 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A DESPACHO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

- 10- Nota N° 163-MS-08 (21-05-08) del Ministro Secretario de Estado de Seguridad Cnel.(R) Guillermo López referida a: **Eleva informe contestando Solicitud de Informe N° 01-CD-08 "Medidas de Seguridad de la Ruta Provincial N° 20".** (MdE 279 F. 172/08 Letra "L"). Expediente Interno N° 088 Folio 160 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 11- Nota N° 1902-MJD-08 (21-05-08) del Intendente Municipal de Justo Daract (SL), don Alfredo Domínguez adjunta copia auténtica del Decreto N° 149-MJD-2008 referido a: **Adherir a la demanda de inconstitucionalidad, promovida por el Poder Ejecutivo de la Provincia contra el Estado Nacional.** (MdE 283 F. 173/08 Letra "D"). Expediente Interno N° 089 Folio 160 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 12- Nota S/N° del señor Intendente Municipal de Justo Daract (SL), don Alfredo Domínguez referida a: **Pone en conocimiento situación por la que atraviesa el Concejo Deliberante de Justo Daract (SL).** (MdE 276 F. 171/08 Letra "D"). Expediente Interno N° 091 Folio 161 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 13- Nota S/N vía e-mail de la Cámara de Diputados de Catamarca, Jefe de Área Programa de Capacitación y Extensión Legislativa, señor Omar Carrizo referida a: **Invita a visitar página web a efectos de obtener información sobre el "Primer Encuentro de Secretarios Legislativos y Cuerpos Deliberantes del MERCOSUR" y del "Primer Encuentro de Taquígrafos y Cuerpos Deliberativos de las Regiones del País".** Expediente Interno N° 092 Folio 161 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



- 14- Nota S/N (28-05-08) del señor Carlos Alberto Cisterna Comisario de Cámara, **eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo del corriente año.** (MdE 305 F. 176/08 Letra "C"). Expediente Interno N° 097 Folio 163 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 15- Nota N° 661-DdP-08 (26-05-08) del doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto mediante la cual adjunta copia de Resolución N° 018-DdP-08 (26-05-08) referida a: **Acta de adjudicación para construcción y mejoramiento de viviendas para las provincias de San Juan, Mendoza y La Rioja, que componen la Región de Cuyo, obviando a nuestra provincia de San Luis, que forma parte indiscutible de dicha región.** (MdE 299 F. 175/08 Letra "T"). Expediente Interno N° 098 Folio 163 Año 2008. (Mel)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 16- Nota S/N (28-05-08) de la señora Mirtha Andrea Medina Secretaria Legislativa Concejo Deliberante-Villa Mercedes San Luis referida a: **Eleva Comunicación N° 2457-C/2008 solicitando al Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, el estricto cumplimiento de los convenios firmados entre la Nación y la provincia de San Luis y su incorporación al Plan Pluri-Anual de construcción de viviendas.** (MdE 309 F. 177/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 100 Folio 164 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

- 17- Radiograma N° 0452 (27-05-08) del señor Sergio Grillo Director General de Ceremonial referido a: **conmemorarse el Día Nacional del Ceremonial.** Expediente Interno N° 102 Folio 165 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 18- Radiograma N° 0379 (26-05-08) del Doctor Juan Héctor Estrada Secretario del H. Senado de la Nación referido a: **Manifiesta su beneplácito por la nominación de la Senadora Nacional Selva Judit Forstmann a la Presidencia de la Confederación Parlamentaria de las Américas.** Expediente Interno N° 103 Folio 165 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 19- Radiograma N° 128/140 (26-05-08) de la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz transcribe Resolución N° 074/2008 manifestar la adhesión a la candidatura de la señora Senadora Nacional por la provincia de Santa Cruz Selva Judit Forstmann a la Presidencia de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA). Expediente Interno N° 104 Folio 166 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 20- Nota S/N (28-05-08) de la señora diputada Lydia I. Ruiz de Miranda, referida a: **Comunica nómina de nuevas autoridades de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, fecha y hora de reunión de dicha Comisión.** (MdE 316 F. 178/08 Letra "R"). Expediente Interno N° 107 Folio 167 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A DESPACHO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1- Nota S/N del Presidente Centro de Ex-Combatientes "2 de abril", señor Luis Javier Zeballo Gatica adjunta **anteproyecto de Ley referida a: "Rentas Vitalicias".** (MdE 273 F. 158/08 Letra "Z"). Expediente Interno N° 082 Folio 158 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2- Nota S/N (09-05-08) del Presidente Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial provincia de San Luis, filial Villa Mercedes, Doctor Néstor Armando Lucero, referida a: **Solicita se declare de Interés Legislativo Provincial las "XVIII Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina", las que se llevarán a cabo los días 5, 6 y 7 de junio del corriente año.** (MdE 287 Folio 173/08 Letra "L"). Expediente Interno N° 087 Folio 160 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



- 3- Nota S/N (22-05-08) del Vicepresidente del Colegio de Abogados y Procuradores de San Luis, Doctor Héctor Raúl Cangiano adjunta **anteproyecto de Ley "Crea la Licencia Profesional para Abogados y Procuradores"**. (MdE 282 F. 172/08 Letra "C"). Expediente Interno N° 090 Folio 161 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 4- Nota S/N (28-05-08) del doctor Hermes Daniel Godoy Neurocirugía Pediátrica referida a: **Solicita ratificar o rectificar lo expresado en "25 Sesión Ordinaria-29 Reunión-Expediente N° 064-Folio 753 de fecha del 22 de octubre del año 2003"** (MdE 307 F. 176/08 Letra "G"). Expediente Interno N° 099 Folio 164 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO
- 5- Nota S/N (28-05-08) del señor Fabián Rodríguez Interprete Dramático "Imaginarías Ciclo Rodante y Teatro" referida a: **Solicita declarar de Interés Legislativo el 4° Encuentro Provincial de Chicos para Chicos**. (MdE 209 F. 161/08 Letra "R"). Expediente Interno N° 101 Folio 165 Año 2008. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL Y DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE
- 6- Nota S/N (30-05-08) del doctor Guillermo M. Belgrano Rawson Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis referida a: **Solicita audiencia para tratar tema relacionado al Expediente Interno N° 090 Folio 161 Año 2008 "anteproyecto de Ley "Crea la Licencia Profesional para Abogados y Procuradores"**. (MdE 313 F. 177/08 Letra "R"). Expediente Interno N° 105 Folio 166 Año 2008. (Mel.)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 7- Nota S/N (02-06-08) del señor Pablo Wiszynski vecino del Complejo Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) mediante la cual eleva fotocopia de Resolución N° 020-DdP-08 (29-05-08) de Defensoría del Pueblo referida a: **Sugiere la sanción de una norma ordenando la suspensión de las ejecuciones de desalojo en dicho Complejo**. (MdE 315 F. 177/08 Letra "W"). Expediente Interno N° 106 Folio 166 Año 2008. (Mel.)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Peralta Claudio, Foresto Héctor, Zabala Guillermo y Alcaraz Hugo referido a: **Equipara las Asignaciones Familiares conforme lo establecido en la Ley N° 24.714 para todos los Empleados Públicos Provinciales**. Expediente N° 022 Folio 074 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Neme Amado, Eduardo Gargiulo, Héctor Casal, Mónica Ruti, Ana Maria Nicoletti y Juan José Laborda Ibarra, referido a: **Derecho al acceso al conocimiento de los actos del Estado**. Expediente N° 025 Folio 075 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 3- Con fundamentos de los señores Diputados autores Nora Esther Videla, Víctor Hugo Alcaraz, Sandra Patricia Lobos y Norma Argentina Garcia, referido a: **Lenguaje de Señas (Garantiza la igualdad de oportunidades para personas con capacidades auditivas diferentes)**. Expediente N° 026 Folio 075 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA



Con fundamentos de los señores Diputados autores Patricia Norma Gatica, Julio Braverman, Marcelo Amitrano, Demetrio Alume, Luis Zabala, Julio Cesar Vallejo, Eduardo Estrada Dubor, Joaquín Surroca, Carlos Alberto Cobo y Juan José Laborda Ibarra referido a: **Ley de Mediación para la provincia de San Luis**. Expediente N° 027 Folio 076 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 5 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Neme Amado, Eduardo Gargiulo, Héctor Casal, Mónica Ruti, Ana María Nicoletti, Héctor Carlos Berro, Bloque Frente Juntos por San Luis y Eduardo Luis Estrada Dubor referido a: **Dispone la suspensión de las ejecuciones de sentencias que tengan por objeto el remate de viviendas únicas y familiar, por CIENTO OCHENTA (180) días**. Expediente N° 028 Folio 076 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

- 6 - Con fundamentos de la señora Diputada autora Videla Nora Esther referido a: **Dispone la suspensión por el término de CIENTO OCHENTA (180) días los procedimientos judiciales relacionados con el Complejo habitacional Viviendas Personal Civil de la Nación (UPCN)**. Expediente N° 030 Folio 077 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

- 7 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Risma, Gustavo; Ruti, Mónica; Nicoletti, Ana María; Neme, José; Berro, Héctor y Casal, Héctor referido a: **Derogar en todo su contenido al Decreto N° 1006-ME-de fecha 7 de abril de 2008 “Cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria”**. Expediente N° 031 Folio 077 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Gargiulo Eduardo; Casal, Héctor; Neme, Amado; Ruti, Mónica; Nicoletti, Ana María y Juan José Laborda Ibarra integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis y Estrada Dubor Eduardo, Bloque Alianza Concertación Juntos para la Victoria referido a: **La Cámara de Diputados declara preocupación por el grave cuadro de crisis institucional que se registra en la ciudad de Justo Daract**. Expediente N° 038 Folio 923 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Alcaraz, Víctor Hugo y Videla Nora Esther referido a: **Adherir al día Nacional de la Donación de Órganos a conmemorarse el 30 de Mayo**. Expediente N° 041 Folio 924 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Alcaraz, Víctor Hugo y Videla Nora Esther referido a: **Adherir al día mundial sin Tabaco a conmemorarse el 31 de Mayo**. Expediente N° 042 Folio 924 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 4 - Sin fundamentos del señor Diputado autor Julio César Vallejo referido a: **Declarar de Interés Legislativo Provincial las “XVIII Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina”, las que se llevarán a cabo los días 5, 6 y 7 de junio del corriente año**. Expediente N° 044 Folio 925 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



- 5 - Sin fundamentos de la señora Diputada autora Lobos Sandra Patricia referido a: **Declarar de Interés Legislativo al "1° Encuentro de Legisladores y Funcionarios de Capacitación e Integración 2008"**, que se llevará a cabo el día 7 de junio del corriente año. Expediente N° 047 Folio 926 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 6 - Sin fundamentos de los señores Diputados autores Julio Braverman, Patricia Gatica, Ricardo Rodríguez, Andrés Vallone, Joaquín Surroca, Graciela Mazzarino, Julio Vallejos referido a: **"Adherir a los actos oficiales provinciales por el Día Mundial del Medio Ambiente a conmemorarse el día 5 de junio de 2008"**, y **Declarar de interés legislativo el Plan Maestro de Forestación "Región Inter comunal de la Sierra Central"** a desarrollarse en Salinas del Bebedero y Humedales de Guanacache. Expediente N° 049 Folio 927 Año 2008 (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 7 - Con fundamentos de los señores Diputados Alicia Arrieta, Héctor Hernández, María Elena D'Andrea, Lydia I. Ruiz de Miranda y Horacio Vivas referido a: **Declarar de Interés Legislativo al "Día Mundial del Medio Ambiente"**. Expediente N° 051 Folio 927 Año 2008 (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - PROYECTOS DE INTERPELACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Casal Héctor, Gargiulo Eduardo, Nicoletti María Ana, Laborda Ibarra Juan José, Neme Amado, Ruti Mónica y Estrada Dubor Eduardo referido a: **Interpelar al señor Ministro de Seguridad de la provincia de San Luis, acerca de la situación de seguridad en la Provincia**. Expediente N° 040 Folio 924 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VII - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 039 Folio 923 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **"Gira al archivo expedientes de dicha Comisión"**. Miembro Informante Diputado Braverman Julio. (mvr)

DESPACHO N° 006/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 078 Folio 028 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: **"Ley de Control del Tabaco"**. Miembro Informante Diputada D'Andrea María Elena. (mvr)

DESPACHO N° 007/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De las Comisiones de Legislación General y de Cultura, Turismo y Deporte, en el Expediente Interno N° 068 Folio 154 Año 2008, Proyecto de Declaración referido a: **"Declarar de Interés Legislativo la VIII Edición del Torneo Argentino de Natación Master"**. Miembros Informantes Diputados Sandra Lobos y Juan José Dasso. (mg)

DESPACHO N° 008/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 4 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 004 Folio 068 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Declararse el año 2008 "Año de las Culturas Originarias de San Luis"**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (mg)

DESPACHO N° 009/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 5 - De las Comisiones de Legislación General y de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 003 Folio 068 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **"Declarar de Interés Provincial el Año Internacional de la Astronomía 2009"**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos y Lydia Ivonne Ruiz de Miranda. (mg)

DESPACHO N° 010/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA



- 6 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 043 Folio 925 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **"Gira al archivo expedientes de dicha Comisión"**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (mg)
DESPACHO N° 011/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 049 Folio 890 Año 2007, Proyecto de Solicitud de Informe referido a: **"Que el Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Medio Ambiente y/o Organismos competentes provinciales o nacionales informes referentes a movimientos de aeronaves que parten de aeropuertos públicos militares o privados de las provincias de Mendoza, Córdoba, La Rioja, San Juan y La Pampa"**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (mg)
DESPACHO N° 012/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 8 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente Interno N° 032 Folio 141 Año 2008, referido a Declarar de Interés Legislativo la **"II Jornadas Provinciales de Psicología"**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Pb)
DESPACHO N° 013/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 9 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 016 Folio 072 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **"Adherir a la Ley N° 25761-Desarmadero de automotores y venta de sus autopartes"**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Pb)
DESPACHO N° 014/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 10 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 050 Folio 927 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo expedientes varios**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Pb)
DESPACHO N° 015/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

VIII - ORDEN DEL DÍA:

- 1- **DESPACHO N° 003/08 – UNANIMIDAD**- De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 012 Folio 071 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **"Creación del Programa San Luis Solidario"**. Miembro Informante Diputada D'Andrea, María Elena. (mvr)
- 2- **DESPACHO N° 004/08 – UNANIMIDAD**- De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, en el Expediente N° 035 F 922 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **"Gira al archivo expedientes de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte"**. Miembro Informante Diputado Dasso, Juan José. (mvr)

IX -LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

03/06/08 14:50 hs

ORDEN DEL DIA

Despacho N° 3

Sr. Presidente (Vallejo): Concluido el tratamiento de los expedientes, pasaremos a tratar el Orden del Día.

El primer tema es un despacho que tiene el N° 3 del 2008 por unanimidad de la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente 012 - Folio 071 - Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **“Creación del Programa San Luis Solidario”**. Tiene la palabra la Diputada D’Andrea, María Elena.

Sra. D’Andrea: Gracias Señor Presidente. Este Proyecto de Ley viene desde el Poder Ejecutivo, y trae media sanción de la Cámara de Senadores, por eso a través del estudio en nuestra comisión, es que voy a pasar a hacer algún comentario muy breve.

La videncia científica nos está demostrando que el calentamiento global tiene consecuencias en la utilización de la tierra y del agua, con una incidencia en todos los desastres naturales que estamos teniendo. En concordancia, la ley general del ambiente que rige en el territorio nacional, expresa en su artículo 4° entre otros principios, da a conocer lo referido a la prevención, precaución, subsidiariedad, solidaridad y equidad, tendientes a la actuación e interacción preventiva, coordinada y solidaria del pueblo de San Luis.

Este Proyecto de Ley regula la asistencia y ayuda humanitaria dentro del Orden Jurídico Internacional, Nacional y en el ámbito Provincial en plenitud. Este Programa de San Luis Solidario contempla crear un comité de estrategia, un fondo de sustentabilidad, un registro de voluntarios de ayuda humanitaria, así también como crear programas de capacitación, promoción y concientización. La solidaridad no solo se la proclama, sino que se actúa en base a ello, tal es así que a través del programa “mujeres solidarias” la Ministro Bazzano ha entregado remedio a gente que ha sufrido el último sismo en el mundo, remedios que provienen de nuestro programa.

Es una ley muy amplia que posee también un sentido muy amplio de humanidad, y por eso es que voy a pedir que nos acompañen en forma afirmativa con la sanción de este proyecto. Sin antes dejar de expresar lo siguiente: Lo que hagas por ti morirá contigo, lo que hagas por los demás, perdurará por siempre. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señora Diputada. Tiene la palabra la Diputada Ana María Nicoletti. ///

SMD

SONIA DAVILA

04/06/2.008 - 13.50 Hs.

///

Sra. Nicoletti: Sin dudas, nadie puede oponerse a un Programa Solidario, sobre todo teniendo en cuenta, creo que en el discurso de Apertura de Sesiones de nuestro Gobernador, contó un poco de qué se trataba este Proyecto, y decía que San Luis puede actuar más allá de sus fronteras, es decir que San Luis estaba capacitado, o tenía las posibilidades para brindar ayuda, ya sea a nivel Nacional e Internacional.

Celebro que sea así, pero por ahí también remarcar un poquito, sin dudas vamos a apoyar este Proyecto, pero teniendo en cuenta que en estos momentos, si hablamos de catástrofes o de desastres naturales, o de problemas de salud, personales o de alguno de nuestros habitantes de la Provincia, San Luis en este momento no cuenta, por ejemplo, con un Avión Sanitario ni cuenta con un Avión Hidrante; en más de una oportunidad nuestros Parques Provinciales, como es por ejemplo el tema de las Sierras de Los Comechingones, hemos asistido a incendios de distinta naturaleza y de distintos tamaños, y lamentablemente al no contar con las cuestiones básicas, como es por ejemplo un Avión Hidrante, no hemos podido cuidar nuestros Parques, y sí hemos podido solicitar a la vecina Provincia de Córdoba que fuera solidaria con nosotros y actuara en estos casos.

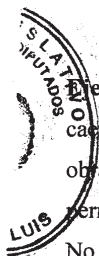
Entonces, el Bloque Frente Juntos por San Luis apoya este Programa de San Luis Solidario, y dejamos aclarado de que la caridad empieza por casa, entonces, en esta cuestión donde se crean los Fondos ¡ojalá! el Poder Ejecutivo invierta en esto que es de tanta utilidad para cada uno de los ciudadanos de la Provincia. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Sr. Estrada Dubor: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Eduardo Estrada Dubor.

Sr. Estrada Dubor: Señor Presidente: el Bloque Frente Juntos para la Victoria adhiere a este Proyecto de Ley, y para no generar más problemas, Señor Presidente, por el día de hoy es suficiente, yo quiero hacer objeción al Artículo 3º, porque estamos de acuerdo con el Programa San Luis Solidario, es una excelente iniciativa, pero en el Artículo 3º se insiste en una práctica legislativa que deteriora tremendamente al Poder Legislativo;
"Artículo 3º: A los fines de su correcta implementación se faculta al Poder



Ejecutivo Provincial a la determinación de la Autoridad de Aplicación.” Y siempre caemos en lo mismo, Señor Presidente, excelentes Cuerpos Legislativos, excelentes obras del Gobierno, terminan deterioradas en cuanto producen una subestimación permanente del Poder Legislativo.

No lo vamos a objetar, Señor Presidente, porque sé que se va a votar en general y en particular, y no queremos votar en contra de este Proyecto de Ley; pero manifiesto la disconformidad y la disidencia de este Diputado en cuanto a eso de delegar funciones permanentemente al Poder Ejecutivo, que nos ha convertido en una apéndice, en definitiva, del Poder Ejecutivo. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sra. Miranda: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra la Diputada Ivone Ruiz de Miranda.

Sra. Miranda: Señor Presidente: en este Proyecto de Ley de San Luis Solidario se destaca una vez más el espíritu de inclusión que anida en la gobernabilidad del Gobierno de la Provincia de San Luis; todo acto que hace nuestro Gobierno es para incluir a todos los habitantes de la Provincia de San Luis y, aún más, a la humanidad en su carácter de solidaridad para todos los seres del universo.

Esa es una clara demostración de por qué el Gobierno de la Provincia de San Luis, con una Administración brillante, puede hacer todo tipo de actividades, tanto en obras como en decisiones gubernamentales, de política gubernamental y de independencia económica, porque está administrado por una persona que ha dedicado su vida al bien común de la Provincia de San Luis y, más aún, lo está manifestando ante el mundo, como es este espíritu de la Ley San Luis Solidario.

Por eso, Señor Presidente, quiero destacar siempre ese espíritu de inclusión de nuestro Gobierno, que nos perfila y nos hace sentir orgullosos a todos los Puntanos, porque en el concierto de las Provincias Argentinas San Luis ocupa, creo yo y estoy convencida, el lugar más destacado de justicia social y de inclusión hacia todos los seres humanos que anidan y viven en la Provincia de San Luis. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Sr. Laborda Ibarra: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente. Me ha llamado la atención algunas expresiones de la Diputada preopinante, cuando hizo referencia, si no la he escuchado

mal, a una Administración excelente del Gobierno en estos temas; yo tengo información, Señor Presidente, y quien me lo pueda desmentir me corrija, de que este Programa, de hecho, está funcionando hace un tiempo, con resultados, no diría excelentes, sino algo más que cuestionables.

Señor Presidente, en el año dos mil tres, dos mil cuatro, cuando se produce, creo, la invasión a Irak, el entonces Gobernador de la Provincia anunció que la Provincia de San Luis iba a asistir, hasta el extremo de incluso de ofrecer traerlos a la Argentina a los niños de Irak cuyos padres falleciesen en esta invasión o en la guerra; esta idea está de alguna manera reflejada en el Artículo 7º de este Proyecto de Ley Beneficiario, bajo el Título Beneficiario.

Tengo entendido, Señor Presidente, que el Gobierno de la Provincia entregó un subsidio creo de más de diez mil dólares a una Fundación, en la cual no sé si era Presidenta o activa participe la Senadora Salino, el destino de estos Fondos era para solventar los gastos de traslado de estos niños huérfanos de la guerra de Irak; la Partida se ejecutó, la plata la recibió esta Fundación, y si mal no estoy informado, Señor Presidente, hasta el día de la fecha, ningún niño huérfano de Irak vino a San Luis.

Por eso, creo que sería muy bueno, Señor Presidente, para poder acompañarlos en este espíritu que nadie cuestiona, que algún Miembro del Oficialismo nos informe sobre dónde están radicados los niños huérfanos de Irak que vinieron, o cuyos gastos fueron solventados con este anticipo de este Plan Solidario Humanitario que hoy impulsa el Oficialismo Provincial. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sra. D'Andrea: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra la Diputada Miembro Informante, Diputada María Elena D'Andrea, si quiere cerrar el debate.

Sra. D'Andrea: Sí, gracias, Señor Presidente. Yo quiero expresarle al Diputado Laborda que no tengo información al respecto, así que no le puedo contestar, pero sí le voy a decir al Diputado que voy a interiorizarme del tema, y le voy a contestar como él nos está pidiendo.

Por eso, creo que este Proyecto, si bien es amplio, el Gobierno de la Provincia puede tener errores, creo que hay que mirar siempre para adelante y pensar en la solidaridad del Pueblo Puntano. Muchas gracias, Presidente, por lo cual pediría que se vaya a votación.



Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el Proyecto de Ley, referido a:
Creación del Programa San Luis Solidario. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Sanción definitiva al presente Proyecto de Ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su Promulgación.

- 22 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 4

Sr. Presidente (Vallejo): El segundo Tema del Orden del Día es el Despacho N° 004/2.008, por Unanimidad, de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, está en el Expediente N° 035, Folio 922, Año 2.008, es un Proyecto de Resolución, referido a: Girar al Archivo Expedientes de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

Tiene la palabra el Diputado Juan José Dasso.

Sr. Dasso: Sí, Señor Presidente, muchas gracias. En realidad, hemos dispuesto, en el Seno de la Comisión, por Unanimidad, enviar al Archivo el Expediente N° 321, Folio 142, Año 2.006, el Expediente N° 003, Folio 874, Año 2.007, y Expediente N° 085, Folio 031, Año 2.007, por entender que están totalmente extemporáneos y que sus motivos ya han sido pasados en el tiempo. Muchas gracias, Señor Presidente. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

04-06-08 - 14.00 Hs.-

///

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados, el pedido del Presidente de la Comisión, de girar al archivo los expedientes mencionados.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvase expresarlo.

Así se hace.-

Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado sanción definitiva al Presente Proyecto de Resolución, girando las presentes actuaciones al archivo.

Se pone a consideración de los Señores Diputados, el resto de los temas que están en el Sumario, con el destino que en cada caso allí se dispone.

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Legislatura de San Luis

Ley N° I-0609-2008

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley



PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa San Luis Solidario, el que tendrá las competencias, funciones y facultades que establece el presente Cuerpo Legal.-

TÍTULO I ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 2º.- La presente Ley regula la asistencia y ayuda humanitaria que se brinde en el marco del Programa, dentro del orden jurídico internacional, nacional y en el ámbito provincial en plenitud.-

TÍTULO II AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3º.- A los fines de su correcta implementación, se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a la determinación de la Autoridad de Aplicación.-

TÍTULO III OBJETO

ARTÍCULO 4º.- Será objeto de la presente Ley el tratamiento y la articulación de las acciones destinadas a proveer la asistencia en los supuestos de cuestiones vinculadas con:

- La protección de vidas humanas que se hallan en peligro como consecuencia de catástrofes naturales y/o antrópicas;
- La implementación de acciones de ayuda para víctimas y en caso de ser necesario, el transporte de bienes destinados a proporcionar el auxilio adecuado;
- La implementación de acciones de rehabilitación y reconstrucción de las zonas devastadas;
- La creación de programas y planes de prevención de catástrofes;
- La promoción y el desarrollo de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza, marginalidad y exclusión, como consecuencia de las situaciones previstas en el Inciso a);
- La realización de actividades complementarias de formación y asistencia en materia de educación, cultura, salud, vivienda, medio ambiente, derechos humanos y comunidades originarias, entre otras;
- Toda otra que tenga relación con las mencionadas precedentemente.-


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Maria Gabriela Ciccarone
de Oliverá Aguirre
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados (S.L.)

Legislatura de San Luis



TÍTULO IV COMPETENCIAS, FUNCIONES Y FACULTADES

- ARTÍCULO 5º.- A los fines del cumplimiento del objeto previsto en el Título anterior, el Programa podrá realizar las acciones complementarias que el Poder Ejecutivo determine y las que se mencionan a continuación:
- Otorgar atención profesional especializada específica a la emergencia;
 - Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos de capacitación y difusión;
 - Editar, imprimir y distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y en general producir y hacer uso de todo tipo de medios audiovisuales;
 - Promover la realización de estudios técnicos y diagnósticos, destinados al conocimiento de los sistemas naturales y las zonas vulnerables por resultar potencialmente propicias para que se produzca una catástrofe natural;
 - Coordinar con las distintas áreas de gobierno las acciones tendientes a facilitar el desarrollo de actividades conjuntas en el ámbito de competencia de cada una;
 - Llevar una base de datos con los registros y estadísticas referentes a catástrofes, manteniendo actualizada la información que sea necesaria a los fines de la prevención y el tratamiento, empleando para ello la tecnología adecuada a los requerimientos;
 - Asociarse en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos;
 - Proponer a la autoridad competente el dictado y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo social y al mejor cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley.-

TÍTULO V COMITÉ ESTRATÉGICO

- ARTÍCULO 6º.- A los fines de la planificación estratégica de las acciones que se llevarán a cabo, se crea el Comité Estratégico del Programa San Luis Solidario, el que estará presidido por el señor Gobernador de la Provincia o en quien él delegue las funciones, e integrado por los señores Ministros Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo Provincial, quiénes podrán delegar las funciones en quien corresponda.-


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


María Gabriela Ciccarone
de Olivera Aguirre
Secretaria Legislativa
Camara de Diputados (S.L.)



Legislatura de San Luis



TÍTULO VI BENEFICIARIOS

ARTÍCULO 7º.- Serán beneficiarios del Programa las personas físicas y/o jurídicas públicas o privadas del orden provincial, nacional o internacional, que se encuentren en situación de emergencia, cuyos representantes demanden participación del Programa, especialmente las contempladas en el Derecho Internacional Humanitario, ajustándose a los Tratados y/o procedimientos previstos en la presente Ley.-

TÍTULO VII OBLIGACIONES DE ORDEN PÚBLICO INTERNO (OPI)

ARTÍCULO 8º.- Cuando se trate de un hecho contemplado en la presente y acaecido en territorio provincial, cabe a las personas físicas o jurídicas su pertinente denuncia como carga pública en el término de VEINTICUATRO (24) horas, debiendo los organismos públicos confirmar la existencia del hecho dañoso. Los organismos de comunicación tienen como carga pública agravada, el aviso fehaciente al Poder Ejecutivo Provincial del siniestro denunciado.-

TÍTULO VIII PRESUPUESTO

ARTÍCULO 9º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a las partidas específicas que fije la Ley de Presupuesto Anual conforme lo establece el Artículo 92 de la Constitución Provincial.-

TÍTULO IX FONDO DE SUSTENTABILIDAD

ARTÍCULO 10.- Créase el Fondo de Sustentabilidad del Programa San Luis Solidario el que se integra con los siguientes recursos:

- Los fondos que se asignen conforme a la Ley de Presupuesto;
- Los bienes y recursos que se le transfieran y los que adquiera en el futuro por cualquier título;
- Los subsidios, subvenciones, legados y donaciones y todo otro recurso que reciba el Programa;
- La asignación de fondos, por cualquier título, que provenga de instituciones públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales, destinadas a financiar programas específicos, que se encuentren comprendidos dentro de la competencia del Programa.-


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Maria Gabriela Ciccarone
de Olivera Aguirre
Secretaria Legislativa
Camara de Diputados (S.L.)



Legislatura de San Luis

H. Luis Diputados

ARTÍCULO 11.- Los recursos del Fondo de Sustentabilidad se afectarán a las siguientes erogaciones:

- Solventar los gastos que demande el contralor de las obligaciones asumidas en virtud de la presente Ley;
- Crear, instruir y mantener los órganos de apoyo solidario los que deberán ser provistos de elementos y equipos necesarios para el cumplimiento de su cometido;
- Adquirir bienes y/o elementos necesarios;
- Imprimir folletos y toda otra publicidad que facilite las tareas de divulgación, información y capacitación.-

ARTÍCULO 12.- Los montos recaudados serán depositados en cuentas especiales conforme lo establezca la reglamentación.-

Los saldos remanentes de un ejercicio fenecido, integran el fondo del ejercicio siguiente.-

TÍTULO X ÓRGANOS DE APOYO SOLIDARIO

ARTÍCULO 13.- Créase el Registro de Voluntarios de Ayuda Humanitaria basado en la gratuidad y en los principios de paz, no intervención, solidaridad y ayuda mutua que guían el espíritu jurídico de la presente Ley en el que se asentará la información relativa a los mismos, conforme a la siguiente estructura:

- Cuerpo de voluntarios profesional integrado por hombres y mujeres con formación académica afín al objeto definido;
- Cuerpo de voluntarios de la sociedad civil integrado por hombres, mujeres u organizaciones dispuestas a contribuir solidariamente.-

TÍTULO XI CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 14.- La promoción y capacitación se desarrollará mediante el empleo de los siguientes mecanismos:

- Campañas de concientización dirigidas a la comunidad, con el objeto de proporcionar los conocimientos necesarios acerca de cómo conducirse en situaciones de emergencia;
- Campañas de difusión destinadas a hacer saber a la sociedad acerca de los recursos que se encuentran disponibles a su alcance para hacer frente a situaciones que pudieran plantearse con motivo del acaecimiento de un hecho que por su magnitud pudiera poner en peligro la vida y los bienes de los ciudadanos;


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Maria Gabriela Ciccarone
de Olivera Aguirre
Secretaria Legislativa
Camara de Diputados (S.L.)



Legislatura de San Luis

H. C. de Diputados

- c) Programas de capacitación permanente y continua destinada al personal que cumple funciones en el Programa, que tendrá carácter obligatorio.-

ARTÍCULO 15.- La presente Ley deberá ser reglamentada en el plazo de NOVENTA (90) días.-

ARTÍCULO 16.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a cuatro días de junio de dos mil ocho.-
(dm)

ES COPIA

FIRMADO:

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

MARIA ANTONIA SALINO
Presidenta Provisional
Cámara de Senadores
San Luis

MARIA GABRIELA CICCARONE
DE OLIVERA AGUIRRE
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


Maria Gabriela Ciccarone
de Olivera Aguirre
Secretaria Legislativa
Camara de Diputados (S.L.)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 4 de junio de 2008.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de elevar
adjunto a la presente Sanción Legislativa N° I-0609-2008, dada en sesión del día de la fecha.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

MARÍA GABRIELA CICCARONE
DE OLIVERA AGUIRRE
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

María Gabriela Ciccarone
de Olivera Aguirre
Secretaria Legislativa
Camara de Diputados (S.L.)

NOTA N° 118 -DL-08
(dm)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 4 de junio de 2008.

SEÑORA PRESIDENTA PROVISIONAL DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
SENADORA MARIA ANTONIA SALINO
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a
la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0609-2008, dada en sesión del día de la
fecha.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

MARÍA GABRIELA CICCARONE
DE OLIVERA AGUIRRE
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis




María Gabriela Ciccarone
de Olivera Aguirre
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados (S L.)

NOTA N° 119-DL-08
(dm)



LETATURA-DE

DECRETO

RECIBI DE DESPACHO LEGISLATIVO NOTA N° 118-DL-09
SANCION LEGISLATIVA N° I-0609-2008: CREA EL PASSEGRATA SAN
Luis Solidario. -

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó HERNANDES GARCIA Firmado por

Ofic. Receptora: Gobernación

Nº 11 de 2008

Firma: Hernández GARCIA (Pasado a Decretos)

17/06/08 Recibido en Oficina Decretos

Hernández





78

CAMARA DE

SENADORES

= RECIBÍ DE DESPACHO LEGISLATIVO NOTA N° - DL-08

SANCION LEGISLATIVA N° I-0609-2008 CREA EL PROGRAMA

SAN LUIS SOLIDARIO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó Honorable Cámara Intervenido por Honorable Cámara

Ofic. Receptora: 12/08 Fecha 18/45

Firma [Signature] Aclaración [Signature]



ARTICULO 9º.- Deróguese la ley N° XIII-0358-2004 (5761 *R) y la Ley N° XIII-0357-2004 (5621 *R).

ARTICULO 10.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a cuatro días del mes de Junio del año dos mil ocho.

MARIA ANTONIA SALINO
Pres. Prov. -Hon.Cám.Sen.
Pablo Alfredo Bronzi
Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
Pres. -Hon.Cám.Dip.
María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 2637-MGJyC-2008
San Luis, 17 de Junio de 2008

VISTO:

La Sanción Legislativa N° VI-0607-2008; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada normativa legal se crea en el ámbito del Poder Legislativo Provincial "La Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas, para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis;

Que dicha Comisión tendrá por objeto la realización de un estudio acerca del funcionamiento del sistema institucional provincial, indicando los temas que podrían ser necesarios considerar en Reformas Legislativas o en una eventual Reforma de la Constitución de la Provincia;

Que La Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas, para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis estará integrada por: En representación de la Cámara de Diputados: El Presidente de ese Cuerpo, cinco (5) Diputados por la mayoría, y cinco (5) Diputados por la minoría, todos con igual número de suplentes. En representación de la Cámara de Senadores: El Presidente Provisional y dos (2) Senadores, con igual número de suplentes. Y en representación del Poder Ejecutivo: Un (1) representante titular y un (1) suplente;

Que se hace necesario realizar la promulgación de la presente ley;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° VI-0607-2008.-

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Gladys Bailac de Follari

LEY N° I-0609-2008
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

ARTICULO 1º.- Créase el Programa San Luis Solidario, el que tendrá las competencias, funciones y facultades que establece el presente Cuerpo Legal.-

TITULO I

AMBITO DE LA APLICACION

ARTICULO 2º.- La presente Ley regula la asistencia y ayuda humanitaria que se brinde en el marco del Programa, dentro del orden jurídico internacional, nacional y en el ámbito provincial en plenitud.-

TITULO II

AUTORIDAD DE APLICACION

ARTICULO 3º.- A los fines de su correcta implementación, se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a la determinación de la Autoridad de Aplicación.-

TITULO III

OBJETO

ARTICULO 4º.- Será objeto de la presente Ley el tratamiento y la articulación de las acciones destinadas a proveer la asistencia en los supuestos de cuestiones vinculadas con:

a) La protección de vidas humanas que se hallan en peligro como

consecuencia de catástrofes naturales y/o antrópicas;

b) La implementación de acciones de ayuda para víctimas y en caso de ser necesario, el transporte de bienes destinados a proporcionar el auxilio adecuado;

c) La implementación de acciones de rehabilitación y reconstrucción de las zonas devastadas;

d) La creación de programas y planes de prevención de catástrofes;

e) La promoción y el desarrollo de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza, marginalidad y exclusión, como consecuencia de las situaciones previstas en el Inciso a);

f) La realización de actividades complementarias de formación y asistencia en materia de educación, cultura, salud, vivienda, medio ambiente, derechos humanos y comunidades originarias entre otras;

g) Toda otra que tenga relación con las mencionadas precedentemente.-

TITULO IV

COMPETENCIAS, FUNCIONES Y FACULTADES

ARTICULO 5º.- A los fines del cumplimiento del objeto previsto en el Título anterior, el Programa podrá realizar las acciones complementarias que el Poder Ejecutivo determine y las que se mencionan a continuación:

a) Otorgar atención profesional especializada específica a la emergencia;

b) Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos de capacitación y difusión;

c) Editar, imprimir y distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y en general producir y hacer uso de todo tipo de medios audiovisuales;

d) Promover la realización de estudios técnicos y diagnósticos, destinados al conocimiento de los sistemas naturales y las zonas vulnerables por resultar potencialmente propicias para que se produzca una catástrofe natural;

e) Coordinar con las distintas áreas de gobierno las acciones tendientes a facilitar el desarrollo de actividades conjuntas en el ámbito de competencia de cada una;

f) Llevar una base de datos con los registros y estadísticas referentes a catástrofes, manteniendo actualizada la información que sea necesaria a los fines de la prevención y el tratamiento, empleando para ello la tecnología adecuada a los requerimientos;

g) Asociarse en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos;

h) Proponer a la autoridad competente el dictado y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo social y al mejor cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley.-

TITULO V

COMITE ESTRATEGICO

ARTICULO 6º.- A los fines de la planificación estratégica de las acciones que se llevarán a cabo, se crea el Comité Estratégico del Programa San Luis Solidario, el que estará presidido por el señor Gobernador de la Provincia o en quien él delegue las funciones, e integrado por los señores Ministros Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo Provincial, quienes podrán delegar las funciones en quien corresponda.-

TITULO VI

BENEFICIARIOS

ARTICULO 7º.- Serán beneficiarios del Programa las personas físicas y/o jurídicas públicas o privadas del orden provincial, nacional o internacional, que se encuentren en situación de emergencia, cuyos representantes demanden participación del Programa, especialmente las contempladas en el Derecho Internacional Humanitario, ajustándose a los Trabajados y/o procedimientos previstos en la presente Ley.-

TITULO VII

OBLIGACIONES DE ORDEN PUBLICO INTERNO (OPI)

ARTICULO 8º.- Cuando se trate de un hecho contemplado en la presente y acaecido en territorio provincial, cabe a las personas físicas o jurídicas su pertinente denuncia como carga pública en el término de VEINTICUATRO (24) horas, debiendo los organismos públicos confirmar la existencia del hecho dañoso. Los organismos de comunicación tienen como carga pública agravada, el aviso fehaciente al Poder Ejecutivo Provincial del siniestro denunciado.-

TITULO VIII

PRESUPUESTO

ARTICULO 9º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a las partidas específicas que fije la Ley de Presupuesto Anual conforme lo establece el Artículo 92 de la Constitución Provincial.-

TITULO IX

FONDO DE SUSTENTABILIDAD

ARTICULO 10.- Créase el Fondo de Sustentabilidad del Programa San Luis Solidario el que se integra con los siguientes recursos:

a) Los fondos que se asignen conforme a la Ley de Presupuesto;

b) Los bienes y recursos que se le transfieran y los que adquiera en el futuro por cualquier título;

c) Los subsidios, subvenciones, legados y donaciones y todo otro recurso

que reciba el Programa;

d) La asignación de fondos, por cualquier título, que provenga de instituciones públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales, destinadas a financiar programas específicos, que se encuentren comprendidos dentro de la competencia del Programa.-

ARTICULO 11.- Los recursos de Fondo de Sustentabilidad se afectarán a las siguientes erogaciones:

a) Solventar los gastos que demande el contralor de las obligaciones asumidas en virtud de la presente Ley;

b) Crear, instruir y mantener los órganos de apoyo solidario los que deberán ser provistos de elementos y equipos necesarios para el cumplimiento de su cometido;

c) Adquirir bienes y/o elementos necesarios;

d) Imprimir folletos y toda otra publicidad que facilite las tareas de divulgación, información y capacitación.

ARTICULO 12.- Los montos recaudados serán depositados en cuentas especiales conforme lo establezca la reglamentación.-

Los saldos remanentes de un ejercicio fenecido, integran el fondo del ejercicio siguiente.-

TITULO X

ORGANOS DE APOYO SOLIDARIO

ARTICULO 13.- Créase el Registro de Voluntarios de Ayuda Humanitaria basado en la gratuidad y en los principios de paz, no intervención, solidaridad y ayuda mutua que guían el espíritu jurídico de la presente Ley en el que se asentará la información relativa a los mismos, conforme a la siguiente estructura:

a) Cuerpo de voluntarios profesional integrando por hombres y mujeres con formación académica afín al objetivo definido;

b) Cuerpo de voluntarios de la sociedad civil integrado por hombres, mujeres u organizaciones dispuestas a contribuir solidariamente.-

TITULO XI

CAPACITACION Y PROMOCION

ARTICULO 14.- La promoción y capacitación se desarrollará mediante el empleo de los siguientes mecanismos:

a) Campañas de concientización dirigidas a la comunidad, con el objeto de proporcionar los conocimientos necesarios acerca de cómo conducirse en situaciones de emergencia;

b) Campañas de difusión destinadas a hacer saber a la sociedad acerca de los recursos que se encuentran disponibles a su alcance para hacer frente a situaciones que pudieran plantearse con motivo de acaecimiento de un hecho que por su magnitud pudiera poner en peligro la vida y los bienes de los ciudadanos;

c) Programas de capacitación permanente y continua destinada al personal que cumple funciones en el Programa, que tendrá carácter obligatorio.-

ARTICULO 15.- La presente Ley deberá ser reglamentada en el plazo de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 16.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a cuatro días de Junio de dos mil ocho.

MARIA ANTONIA SALINO

Pres. Prov. -Hon.Cám.Sen.

Pablo Alfredo Bronzi

Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.

JULIO CESAR VALLEJO

Pres. -Hon.Cám.Dip.

María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2645-MS-2008

San Luis, 18 de Junio de 2008

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº I-0609-2008; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente Sanción Legislativa tiene por objeto la creación del Programa San Luis Solidario, determinando competencias, funciones y facultades del mismo;

Que el mencionado Programa tendrá a su cargo la atención de las consecuencias derivadas, entre otras causas, del cambio climático, desde los más cercanos a los más remotos rincones del planeta, imponiendo la adopción de acciones y medidas preventivas, como así también la acción solidaria frente a irreversibles catástrofes;

Que asimismo, deberá prestar sus servicios con el fin de resguardar la vida, la salud y el bienestar de la población que se halle en peligro como consecuencia

de siniestros naturales o accidentes graves, dirigiendo su accionar en particular hacia los más humildes y carenciados, cuya situación de vulnerabilidad se agrava aún más, ante la presencia de eventos catastróficos;

Que, Organismos y Foros Internacionales alertan constantemente sobre los diversos impactos provocados por la actividad antrópica y señalan la imperiosa necesidad de tomar conciencia del fenómeno mencionado y actuar en consecuencia;

Que estas consideraciones han sido receptadas en el ámbito provincial, en abundante normativa legal y reglamentaria, poniendo en evidencia el profundo compromiso institucional en aras de preservar para las generaciones futuras un medio ambiente sano, equilibrado y sustentable;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº I-0609-2008.-

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Guillermo Gustavo López

LEY Nº V-0610-2008

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Adhiérase en todos sus términos a la Ley Nacional Nº 25.761, que legisla sobre Desarmado de Automotores y Venta de sus Autopartes.-

ARTICULO 2º.- A los fines de su correcta implementación se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a determinar el Organo de Aplicación en el territorio provincial, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a once días de Junio de dos mil ocho.

MARIA ANTONIA SALINO

Pres. Prov. -Hon.Cám.Sen.

Pablo Alfredo Bronzi

Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.

JULIO CESAR VALLEJO

Pres. -Hon.Cám.Dip.

María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2644-MS-2008

San Luis, 18 de Junio de 2008

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº V-0610-2008; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente Sanción Legislativa tiene por objeto adherir en todos sus términos a la Ley Nacional Nº 25.761;

Que la citada normativa a la cual se adhiere, ha constituido un instrumento importante en la lucha contra la sustracción de vehículos automotores en todas sus formas y la comisión de distintas modalidades delictuales relacionadas;

Que el presente cuerpo legal permitirá poner en funcionamiento los mecanismos adecuados para mantener e incrementar los niveles de seguridad, en pro de mejorar la calidad de vida de la población;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº V-0610-2008.-

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Guillermo Gustavo López